

Medida E. Brindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto de la Fiscalía del estado de Jalisco

Medida F. Crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del estado.

Objetivo: mejorar la debida diligencia en los delitos en razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar.

Línea estratégica 5.1 Creación de área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro del estado de Jalisco.

Actividades:

- El 5 diciembre de 2018 como respuesta a la recién emitida AVGM (se emitió el Resolutivo en noviembre de 2018) y como parte de la reestructuración que tuvo la Fiscalía Estatal y la Secretaría de Seguridad Pública Jalisco en ese momento, se creó la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas (en adelante Dirección General), área especializante que depende directamente del/a Fiscal Estatal. Esta creación fue formalizada en la publicación de la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco en sus artículos 9 y 21. En ese momento la Dirección General se creó solamente con tres áreas; 1) la Unidad para la Investigación de Delitos contra Mujeres y Delitos en razón de género que operan en los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)¹, la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios y la Unidad de Delitos en materia de trata de personas.² Con esta primera se da cumplimiento a la Actividad 5.1.4 del Plan Estratégico de Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) que establecía la

¹ En diciembre de 2018 esta Unidad solamente se encontraba en Guadalajara y Puerto Vallarta, que en ese momento eran los CJM activos. Actualmente se tiene otra Unidad en Colotlán y se está en los preparativos de activar dos Unidades más, una en Tlajomulco de Zúñiga con la apertura en puerta este año del cuarto CJM y otra en San Pedro Tlaquepaque con la apertura del quinto CJM en 2024.

² Ver Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco en:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20la%20Fiscal%C3%ADa%20del%20Estado%20de%20Jalisco_1.pdf

necesidad de elaborar una propuesta de marco normativo para la unidad especializada en atender muertes violentas que sugería en su momento el Resolutivo.

La Unidad Especializada en Investigación de Femicidios comenzó operaciones el 1 de enero de 2019 con tres Ministerios Públicos que tenían como apoyo una persona auxiliar, es decir, la Unidad se conformaba de 6 personas. Incluso en el *Análisis Diagnóstico para atender casos de muertes violentas contra mujeres con perspectiva de género y de la situación de violencia contra las mujeres en las regiones del estado de Jalisco* que presentó la Fiscalía Estatal en agosto de 2022 para responder a la Actividad 5.1.2 del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM, señalan que aunque en 2019 iniciaron 160 carpetas de investigación bajo el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio con perspectiva de género del estado de Jalisco, “encontraron difícil la tarea por el poco personal y lo exhaustivo que debe ser la investigación del delito”.³

Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género y Trata de Personas

En el primer Informe BIANUAL de la AVGM en esta Línea Estratégica, como parte del cumplimiento de la Actividad 5.1.1 se dio cuenta de la realización de mesas de trabajo interinstitucionales para observar el estado tanto de la Dirección General como de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios y trazar una ruta de fortalecimiento. En estas mesas se vislumbró la necesidad de reforzar la infraestructura institucional de la Dirección y sus áreas, justificación que se fortaleció por el incremento de la demanda de servicios ministeriales especializados para mujeres y niñez y por el reforzamiento de la política estatal para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

³ Ver cita en la página 5 del documento disponible en la siguiente liga:
<https://drive.google.com/file/d/1W9UY9IM3mwFbjew2zxWx-pdx-X2kxBq/view?usp=sharing>

En esta coyuntura es que la Dirección General experimentó un proceso gradual de crecimiento y consolidación, que incluyó a todas sus áreas, entre ellas la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios. Este crecimiento se vio formalizado en octubre de 2021 con la publicación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

En el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Estatal⁴ se puede observar que la Dirección General pasó de tener tres Unidades a contar con 6 Unidades y una Coordinación General. Entre las Unidades que se integraron se encuentra la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas motivadas por razones de género y violencia feminicida que responde a lo señalado por la Medida E y la Actividad 5.1.8 de la AVGM.

De modo que la conformación de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género y Trata de Personas quedó como sigue:

1. Coordinación General Operativa de Delitos cometidos en contra de Mujeres por razones de género, trata de personas y feminicidio;
2. Unidad para la Investigación de delitos contra de mujeres y delitos en razón de género;
3. Unidad de Delitos en materia de Trata de personas;
4. Unidad Especializada en Investigación de Femicidios;
5. Unidad de Investigación de Delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes;
6. Unidad de Investigación de Delitos cometidos por Adolescentes en conflicto con la ley, y
7. Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas motivadas por razones de género y violencia feminicida.

También como respuesta a las acciones de la AVGM, la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género y

⁴ Los artículos del Reglamento que involucran a la Dirección General son del 75 al 82. Ver el Reglamento de la Ley Orgánica en la siguiente liga:

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-02-21-viii.pdf>

Trata de Personas experimentó una última modificación hasta el momento en el que se escribe el presente informe, que responde a la Actividad 5.1.7 sobre el diseño de una ruta de vinculación con la Fiscalía Regional del estado de Jalisco.

Desde 2021 la Dirección General había estado diseñando una estructura que respondiera a la creciente necesidad de servicios ministeriales especializados como parte de los trabajos de fortalecimiento en las regiones que no comprenden el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y Puerto Vallarta, en donde ya la Dirección General tiene intervención. De ahí se desprendió un primer diseño de ruta de vinculación que proponía la creación de una Dirección de Vinculación Especializada en delitos en razón de género con la Fiscalía Especial Regional, para ello hizo llegar en 2022 un documento que contenía la propuesta de ruta, el organigrama funcional, la descripción del macroproceso y las fichas de responsabilidades funcionales.⁵

No obstante, en el primer semestre de 2023, la Dirección General se dio a la tarea de crear una Célula Ministerial Itinerante para conocer puntualmente la situación de las carpetas de investigación abiertas por delitos que involucran razones de género en todo el estado de Jalisco.

Derivado de este trabajo la Fiscalía Estatal tomó la determinación de crear una nueva dirección dentro de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género y Trata de Personas, denominada Dirección Regional para la Investigación de Delitos contra Mujeres y Delitos en razón de género, que comenzó operaciones el 1 de julio de 2023. Su estructura orgánica se compone de dos subdirecciones regionales (Este y Oeste) con cobertura cada una en 5 distritos judiciales; cada subdirección tiene por distrito judicial un equipo conformado por Ministerio Público, una persona auxiliar, un grupo de policía investigadora y un profesional de psicología forense, excepto los Distritos V y X (Chapala y Tequila) que cuentan con dos Ministerios Públicos.

⁵ Ver documento en la siguiente liga:

https://drive.google.com/file/d/1g2OHDGkYN67freq4Vut9ve1TKDN1F9E_/view?usp=sharing

La Fiscalía Estatal envió a principios de octubre 2023 el documento que actualiza la Actividad 5.1.7 donde se describen de manera detallada los delitos que ve la Dirección Regional recién creada, así como el organigrama funcional.⁶

Tomando en consideración todos los ajustes que ha tenido la Dirección General, actualmente está conformada por 397 personas distribuidas en 7 Unidades Especializadas, 1 Coordinación General Operativa y la Dirección de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas cometidas por razón de género y violencia feminicida.⁷

En la siguiente tabla se desagrega la información de la Dirección General por área:

Tabla 1. Conformación de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, 2023	
Área	Personas
Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación General Operativa • Dirección de la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida (14 personas). 	63
Dirección Regional para la Investigación de Delitos contra Mujeres y Delitos en Razón de Género	34
Dirección de la Unidad de Delitos en materia de Trata de Personas	7
Dirección de la Unidad de Investigación de Delitos cometidos en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes	108
Dirección de la Unidad de Investigación de Delitos cometidos por Adolescentes en conflicto con la Ley	15
Dirección de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios	24
Dirección de la Unidad Para la Investigación de Delitos contra Mujeres y Delitos en Razón de Género	131
Unidad para la Investigación de Delitos contra Mujeres y Delitos en Razón de Género, con sede en Puerto Vallarta	15
Total	397

Fuente: Fiscalía Estatal, octubre 2023

⁶ Ver documento con la información oficial en la siguiente liga:

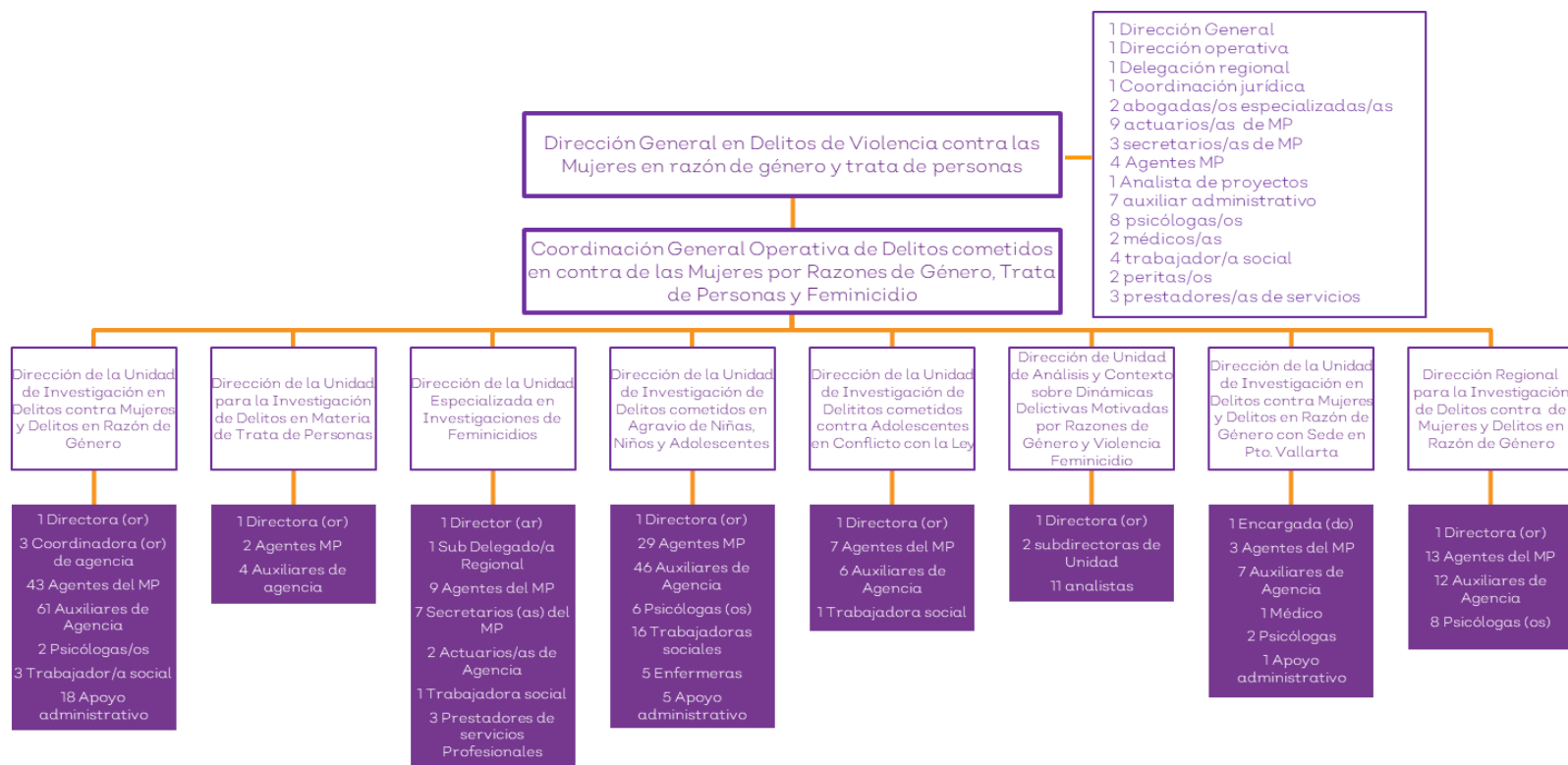
https://drive.google.com/file/d/lukc_VvIz97g63nA4fTzVNt3J8xHPOioi/view?usp=sharing

⁷ Ver documento con la información oficial en las siguientes ligas:

<https://drive.google.com/file/d/17vAvdTVctxcVi35oabl6iErdx4geocKH/view?usp=sharing> y

<https://drive.google.com/file/d/1XLauU6Jy0tHVT0pE59xIVRfRRKRmcrOT/view?usp=sharing>

El Organigrama de la Dirección General es el siguiente:



Fuente: Fiscalía Estatal, octubre 2023

De acuerdo con la información proporcionada, de enero a julio para cubrir el pago del personal de la Dirección General y sus áreas, se ejerció un total de \$77,457,994.44 pesos del recurso etiquetado por la Fiscalía Estatal en el Anexo Mujeres Libres de Violencia, ello no considera insumos y otros requerimientos necesarios para la operatividad. Las Unidades de mayor tamaño son las dedicadas a la investigación de delitos por razón de género contra mujeres (considerando Guadalajara y Puerto Vallarta en total son 146) y delitos en agravio de niñas, niños y adolescentes (108).

Unidad Especializada en Investigación de Femicidios

Con respecto de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios, que fue la petición expresa en el Resolutivo de la AVGM, con la publicación de Reglamento se formalizaron sus funciones, se señalan en el artículo 79 y son las siguientes:

- I. Investigar con perspectiva de género, los hechos en los que se haya privado de la vida a mujeres, que se presuma constituyen el delito de feminicidio;
- II. Recabar los datos de prueba necesarios para acreditar el delito de feminicidio;
- III. Coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones, que, en materia de feminicidios, así como de atención y protección a víctimas directas e indirectas, establezcan las leyes;
- IV. Diseñar, instrumentar, supervisar y evaluar, la aplicación de los protocolos relativos a la investigación del delito de Femicidio;
- V. Coordinarse con la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, para brindar a las víctimas indirectas de feminicidio, en los asuntos de su competencia, la protección de los derechos humanos que en su favor reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables;
- VI. Consultar la información que, sobre feminicidios, contengan las bases o registros de datos, previstos en las disposiciones aplicables en la materia y en cualquiera otro que se genere, con la información contenida en las carpetas de investigación que apertura la Fiscalía, las plataformas a nivel estatal y nacional;
- VII. Vigilar la adecuada integración de las investigaciones, la observancia de los protocolos y el cumplimiento del debido proceso, en los asuntos bajo su responsabilidad;
- VIII. Establecer un sistema integral de investigación, destinado a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente, la información relativa al delito de Femicidio; y
- IX. Las demás que le correspondan, que se determinen en la Ley, este Reglamento, otras normas aplicables y las que instruya la o el Fiscal o su superior jerárquico.

Con esta publicación se refuerza el cumplimiento a la Actividad 5.1.4 del Plan Estratégico de Seguimiento de la AVGM que comenzó con la reestructura en la Ley Orgánica de la Fiscalía Estatal.

Sobre su conformación, actualmente está constituida por 24 personas lo que implica que ha cuadruplicado su tamaño inicial ya que inició operaciones con 6 personas en 2019.

El Organigrama funcional de la Unidad es el siguiente:



Fuente: Fiscalía Estatal, octubre 2023

De acuerdo con esta conformación, la Fiscalía Estatal informó que de enero a julio 2023 se habían ejercido \$4,654,728.66 pesos (sólo capítulo 1000 que considera sueldos y salarios) para cubrir la operación de lo que corresponde a los pagos del personal de la Unidad.

Sobre los perfiles de puesto que integran la Unidad Especializada, la Fiscalía Estatal hizo llegar un documento donde describe las funciones de cada puesto y además hizo llegar los perfiles de puesto de la Dirección de la Unidad, de Agente del Ministerio Público, de la Secretaría de la Agencia de MP y de la Actuaría. Con ello buscan dar cumplimiento a la Actividad 5.1.3 del Plan de Seguimiento a la AVGM.⁸

En relación al marco programático de la Unidad Especializada de Investigación de Feminicidios, la Fiscalía Estatal envió un documento denominado *Marco programático de la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios* donde refiere el marco jurídico y conceptual de la Unidad, su objetivo, los antecedentes, las funciones, sus áreas, los recursos con los que cuenta y la prospección a futuro, con lo que se busca

⁸ Ver documentos en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1Mbqo7GgurP5g8djPcZG_8ICd2EPPWofv?usp=sharing

responder a la Actividad 5.1.5⁹. En este documento se aprecia que además de las 24 personas que conforman la Unidad Especializada, tiene comisionadas 7 grupos de la policía investigadora que dan un total de 25 policías (24 agentes y 1 comandante/a), así como 12 vehículos, 22 computadoras, 2 impresoras multifuncionales y 2 portátiles.

Asimismo, enviaron el *Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios* donde se observan el flujograma de la Unidad y la narrativa del procedimiento, con lo que prevén dar cumplimiento a la Actividad 5.1.6.¹⁰

Ahora, si bien la Fiscalía Estatal envió un documento diagnóstico sobre la Unidad elaborado 2021, las condiciones actuales son diferentes y, de la elaboración del *Análisis de investigaciones de femicidios de niñas, adolescentes y mujeres en Jalisco 2019-2021* (que responde a la Línea Estratégica 5.2 del Plan y de la que se dará cuenta en lo sucesivo) se desprende un apartado donde se analiza a través de entrevistas al personal, el funcionamiento, profesionalización y equipamiento de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios, lo que se realizó de conformidad con la Metodología de Análisis de Femicidios y Muertes Violentas de Mujeres y Niñas que propuso la Iniciativa Spotlight. Este capítulo del documento resulta ser un diagnóstico muy oportuno sobre las condiciones en las que actualmente se encuentra la Unidad y además se concatena con el análisis cualitativo y cuantitativo de las carpetas de investigación revisadas. Este diagnóstico puede ser encontrado en el apartado 9 del análisis citado y se busca complementar con él la Actividad 5.1.2.¹¹

⁹ Ver documento en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1Bg1mXBsaBruBca7ofu-zbgUfxEcKmATA/view?usp=sharing>

¹⁰ Ver el documento en la siguiente liga: https://drive.google.com/file/d/136FrTKJ3tuNuCVFREZqNaaHMF1rf15_G/view?usp=sharing

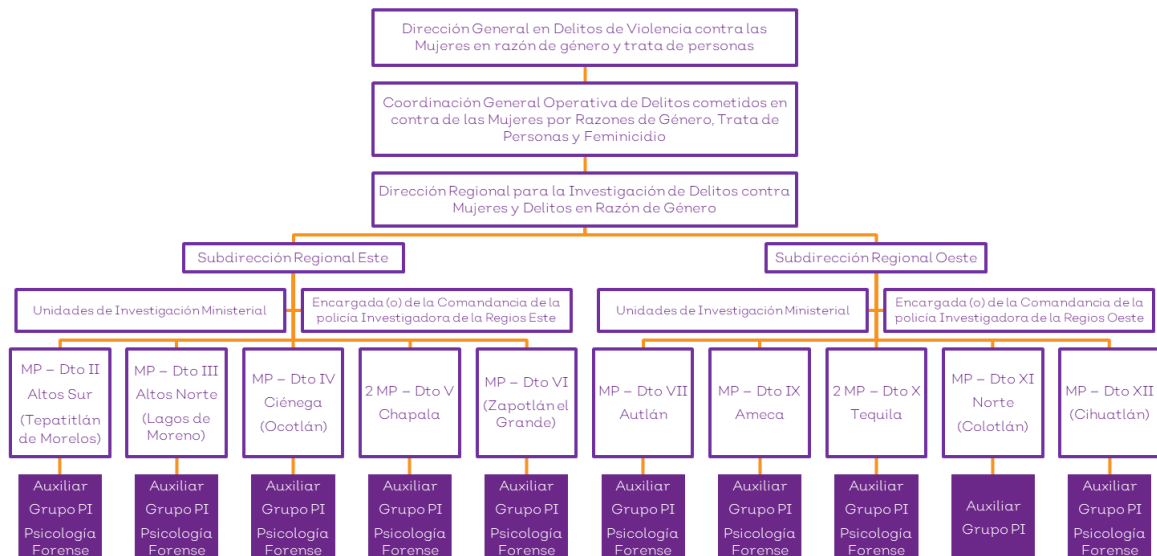
¹¹ Ver documento en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1SHDOWE3-P-eyUA2ISiNFfMGkqvFQ9LHf/view?usp=sharing>

Dirección Regional para la Investigación de Delitos contra Mujeres y Delitos en Razón de Género

Como se describió líneas arriba, la Dirección Regional para la Investigación de Delitos contra Mujeres y Delitos en Razón de Género comenzó operaciones en julio de 2023 como el área de última creación de la Dirección General. Su creación responde a la necesidad de investigar de forma especializada, desde la perspectiva de género y los derechos humanos, los delitos contra mujeres que involucren razones de género en todo el estado de Jalisco, particularmente en aquellos lugares fuera del AMG donde antes de este momento era la Fiscalía Especial Regional quien tenía injerencia. Con esta acción se prevé responder a la Actividad 5.1.7 del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM.

Para hacer efectivo este fortalecimiento se destinaron en un primer momento 34 profesionales que se han distribuido de la siguiente manera: 1 dirección, 13 Agentes del Ministerio Público, 12 son actuarios/os y/o secretarías/os de las agencias y 8 psicólogas/os forenses.

El organigrama funcional actual de la Dirección Regional es el siguiente:



Fuente: Fiscalía Estatal, octubre 2023

Para lo que corresponde al pago de sueldos y salarios del personal que opera la Dirección Regional la Fiscalía Estatal ha previsto destinar \$5,584,972.50 pesos en 2023 que forma parte del presupuesto de la Dirección General.

Con la creación de la Dirección Regional se considera aumentará de manera significativa el porcentaje de casos judicializados relacionados con violencia por razón de género en el interior del estado, así como la calidad y especialización de la integración de las carpetas de investigación. Al momento que se escribe este informe, la Dirección Regional tiene en operación 3 meses, se espera que para los primeros 6 meses se pueda informar de los avances obtenidos.

Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida

Sobre el fortalecimiento a la Unidad de Análisis y Contexto, en las mesas que tuvieron lugar en el 2020 y que se informaron en el Informe Bidual pasado, se desprendió la necesidad de poder ampliar las capacidades de trabajo para el análisis de contexto en la Fiscalía Estatal. Incluso se observó la complicación operativa que derivó de que la Dirección de Análisis y Contexto creada en septiembre de 2017 como parte de las recomendaciones señaladas en la Solicitud de AVGM, se encontrara en la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas y contemplara en su estructura tanto la Unidad sobre Desaparición Forzada e Involuntaria de Personas y la Unidad sobre Dinámicas Delictivas motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida, y que por otro lado la Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios se encontrara en la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y Delitos en Razón de Género y Trata de personas.

De esta situación derivó la necesidad de que la Dirección General contara con su propia Unidad de Análisis y Contexto y es así como en octubre de 2020 comenzó operaciones la Dirección de la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas motivadas por Razones de Género y Violencia

Feminicida (DUAC) dentro de la Dirección citada. Es importante señalar que la creación de esta nueva Unidad de Análisis y Contexto no implicó un demérito de la Unidad de Análisis y Contexto perteneciente a la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas.¹²

En este primer momento la DUAC comenzó a operar con tres personas (1 Dirección y dos Subdirecciones); en 2021 de conformidad con el informe y el Plan de Trabajo emitido por la Fiscalía se amplió tanto el personal como el equipamiento (de 3 personas pasaron a 7, una dirección, 3 coordinaciones y 3 profesionales analistas), ya que incluso se reservó \$1,693,000.00 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para su equipamiento. Se observa en ambos documentos que este año la DUAC se ocupó fundamentalmente en generar los lineamientos de trabajo y coordinación con las áreas adscritas a la Dirección General, así como en la elaboración de la metodología que se propuso al GIM para la elaboración del análisis de las carpetas de investigación por feminicidio y muertes violentas de mujeres, adolescentes y niñas y en el fortalecimiento de la técnica de investigación de delitos de violencia de género de índole digital a través de capacitaciones especializadas que impartieron a personal ministerial de la Dirección General.¹³

En octubre de 2021 también se formalizó su existencia por medio de la publicación en el Reglamento de la Ley Orgánica de sus funciones y atribuciones, las que quedaron contenidas en el artículo 82 que a la letra señala:

- I. Elaborar informes, que aporten a la investigación elementos de análisis de contexto como lo son los patrones del crimen, las prácticas y modus operandi, la asociación de casos del mismo espectro, los enfoques diferenciados que se requieran, considerando edad, género, etnia, orientación sexual y situación de discapacidad, entre otras, así como los perfiles de los victimarios;
- II. Realizar los informes sobre dinámicas delictivas motivadas por razones de género y violencia feminicida, que sirvan para determinar planes y líneas de investigación que

¹² Con información de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, refieren que actualmente la Dirección de Análisis y Contexto está conformada por 45 personas.

¹³ Ver documentos oficiales en:

https://drive.google.com/drive/folders/163724Dq1lHb9JbNxKDHhnIiKJ_aVK_Js?usp=sharing

- orienten las actividades, diligencias a desahogar y definan acciones en el tratamiento de víctimas y testigos;
- III. Recabar información de las Unidades de Investigación adscritas a la Dirección General y de las demás áreas de la dependencia, de instituciones del gobierno del estado de Jalisco, de otros estados y del gobierno federal; en su caso solicitar a la o el Fiscal Estatal, que se signen los convenios de colaboración y manejo de información correspondiente;
 - IV. Establecer mecanismos de cooperación con instituciones públicas o privadas, estatales, nacionales e internacionales para la gestión de la información referente a zonas delictivas, grupos criminales, incidencia delictiva por zona, modus de operar y demás información que permita el estudio de los delitos motivados por razones de género y violencia feminicida;
 - V. Proponer posibles líneas de acciones derivadas del análisis y sistematización de la información producida por la Unidad, dirigidas a la prevención de los delitos motivados por razones de género y violencia feminicida;
 - VI. Generar información que fortalezca la investigación de los delitos motivados por razones de género y violencia feminicida;
 - VII. Proponer procedimientos específicos de análisis de datos, que permitan mejorar el manejo de la información generada por la actividad investigadora;
 - VIII. Recabar, sistematizar y evaluar la información que se genere con motivo de los delitos motivados por razón de género y violencia feminicida;
 - IX. Supervisar el correcto funcionamiento y operación de las bases de datos de la Unidad necesarias para generar la información de los delitos motivados por razones de género y violencia feminicida;
 - X. Las demás que le sean conferidas por la persona titular de la Fiscalía, de la Dirección General, el presente reglamento y otras disposiciones legales o administrativas aplicables.

Para 2022 la Fiscalía Estatal hizo llegar el Plan de Trabajo 2022 de la DUAC donde se observó el trazo de la ruta para la elaboración de varios informes relacionados con el análisis de contexto de delitos como violencia familiar, violación, y todos los relacionados con muertes violentas de mujeres; en ellos destaca la propuesta de dos informes relacionados con muertes violentas de mujeres con antecedente de desaparición y con antecedentes de atención en los Centros de Justicia para Mujeres. Además, detalló como línea de acción la elaboración de informes multidisciplinarios para fortalecer la investigación ministerial de áreas de la Dirección General.¹⁴ En abril de ese año se comenzaron a elaborar los informes mensuales para el

¹⁴ Ver documento oficial en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1I8_T598ydPbjqW2DTx6gUEqvlDoTYjdD?usp=sharing

mapeo territorial de los cuatro principales delitos relacionados con violencia de género (violencia familiar, violación, abuso sexual infantil y todos los relacionados con muertes violentas de mujeres, niñas, y adolescentes) en los cuatro municipios con mayor incidencia, Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga. Se elaboraron 8 informes mensuales en 2022.¹⁵

También en 2022, en mayo, la Dirección General y la DUAC tuvieron una mesa de trabajo con algunas integrantes del GIM, para observar la metodología que les habían hecho llegar para el análisis de las muertes violentas de mujeres, adolescentes y niñas, y revisar la propuesta de muestra de carpetas de investigación que estaban realizando por parte de la DUAC para el estudio, todo ello como parte de las Actividades 5.2.3 y 5.2.4 del Plan Estratégico. En esa reunión las peticionarias le señalaron a la Dirección General la necesidad de reajustar la metodología y adecuarla a la Metodología de Análisis de Femicidios y Muertes Violentas de Mujeres y Niñas de la Iniciativa Spotlight. En junio de ese mismo año remitieron el documento final de la metodología con las observaciones solventadas y a partir de ese momento la DUAC se avocó a la realización del Análisis de las carpetas de investigación.¹⁶

En marzo de 2023 se recibió un segundo informe de la DUAC¹⁷ sobre los avances que presentaba y su conformación hasta ese momento. Señalaron que la DUAC se conformaba por 16 personas; 1 dirección, 3 coordinaciones y 12 profesionales analistas, de ellas 3 profesionales criminólogas y una con especialidad en criminalística, 3 psicólogas, dos de ellas con maestría y una maestrante, 1 latinoamericanista con investigaciones enfocadas en el análisis sociohistórico, 1 doctora en estudios culturales con formación de socióloga y especialista en estudios de género y feministas, 1 persona

¹⁵ Ver Informes de 2022 en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1yZEi6gV322HqnU0vzUW8onzwtrquQwUC?usp=sharing>

¹⁶ Ver documento oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1NsaS3ObwPCYl0pn0wp8RPh3NyWm0Y0qt/view?usp=sharing>

¹⁷ Ver el documento oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1DMCaR1-8mjin-cTku4Kz7Ip5RkgCFPOey/view?usp=sharing>

matemática, 1 persona con licenciatura en urbanística y 2 diseñadoras gráficas.

En este informe señalan la elaboración de los siguientes productos¹⁸:

Acciones enfocadas en la prevención de delitos en razón de género:

1. Elaboración periódica de informes mensuales sobre la incidencia delictiva por razón de género (violencia familiar, violación, abuso sexual infantil y delitos relacionados con muertes violentas de mujeres) para los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, que son presentados en la Mesa de Seguridad de Alto Nivel para el mapeo territorial de la violencia por razón de género.¹⁹
2. Informe de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Jalisco a través de la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
3. Informe de violencia contra mujeres adultas en el espacio digital en el Estado de Jalisco y la elaboración del Kit de autodefensa digital y el Detector de violencia digital.
4. Informe contextual de usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.
5. Informe contextual de muertes violentas de mujeres que presentan antecedentes de atención integral del Centro de Justicia para las Mujeres por violencia familiar.
6. Herramienta para identificar factores de riesgo feminicida en mujeres víctimas de violencia familiar.

Acciones para el fortalecimiento de la investigación ministerial con perspectiva de género:

¹⁸ Puede consultar la información oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Pgo7u8WxE8h6dqOd33T3x-pbguSn5L3W?usp=sharing>

¹⁹ Hasta ese momento reportan la elaboración de 11 informes, no obstante hasta el momento en el que se escribe el presente informe se han presentado 17 informes mensuales, que se pueden consultar en las siguientes ligas:

<https://drive.google.com/drive/folders/1AiUube-xzLw3FgoftrYz533enWEK5S9j?usp=sharing>

<https://drive.google.com/drive/folders/1yZEi6gV322HqnU0vzUW8onzwtrquQwUC?usp=sharing>

1. Elaboración de 533 opiniones técnicas del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2023 que han contribuido a fortalecer la investigación ministerial.
2. Proceso de elaboración del Análisis de investigaciones de feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres en Jalisco 2019-2021.

Acciones para la generación de datos y análisis estadístico

1. Informe de hallazgos de muertes violentas de mujeres expuestas y / o depositadas en espacios públicos y/o deshabitados.
2. Informe del delito de trata de personas de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco.

En junio de ese mismo año, hicieron llegar a través de la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres (SISEMH) a las peticionarias del GIM una versión preliminar del *Análisis de investigaciones de feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres en Jalisco 2019-2021* para su observación y el 2 de octubre de 2023 se realizó una reunión virtual con la representación del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF), la Dirección General, la DUAC y SISEMH para presentar el documento y posterior a ello realizar observaciones para su mejora. Al finalizar la presentación y luego de las observaciones realizadas por el OCNF, se acordó que serían solventadas por la DUAC en un término máximo de 30 días naturales, para presentar de manera tentativa la versión final en los primeros días de noviembre.

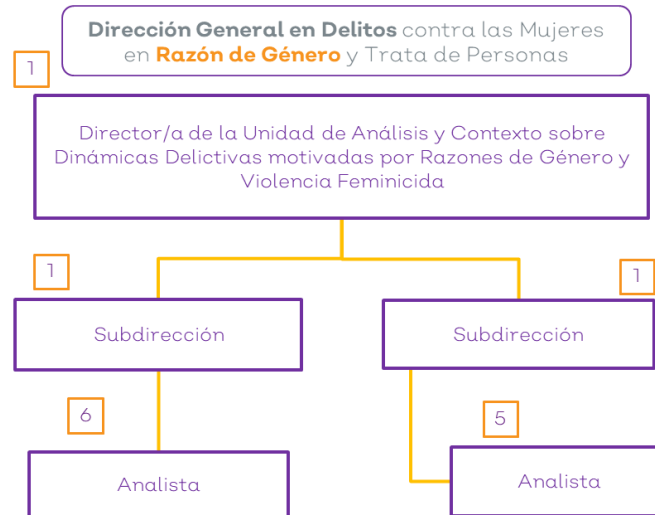
En octubre de 2023 la Dirección General hizo llegar la actualización de la conformación de la DUAC, donde se observa que actualmente se encuentra conformada por 14 personas.²⁰

La Fiscalía también refiere que, de enero a julio de 2023, como parte del presupuesto destinado a la Dirección General que se encuentra debidamente etiquetado en el Anexo Transversal Mujeres Libres de Violencia, fueron ejercidos \$2,631,303.38 para cubrir los sueldos y salarios del personal de la DUAC.

²⁰ Ver información en documento oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1lDWMOssDcIDyjDWnSO87DSCxUbqaG8iO/view?usp=sharing>

El organigrama actual de la DUAC es el siguiente:



Fuente: Fiscalía Estatal, octubre 2023

La información vertida en este apartado se otorga para dar cumplimiento a la Actividad 5.1.8 del Plan Estratégico de Seguimiento.

Capacitación especializada a personal de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género y Trata de Personas

De acuerdo con la información proporcionada por la Fiscalía Estatal, el personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género y Trata de Personas ha formado parte de una serie de cursos, talleres, seminarios u otros mecanismos de formación desde 2021 a la fecha.

Para 2021 enviaron algunos documentos que evidencian tomaron 5 cursos con diversas cargas horarias, entre ellos destacan los dos cursos tomados para perfeccionar la labor pericial relacionados con procesamiento del lugar de los hechos y procesamiento de indicios biológicos, lo que resulta relevante porque una de las situaciones que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF) identifica como amenaza en su FODA en la Línea

Estratégica 1.1 del Plan de Seguimiento a la AVGM, son las peticiones mal elaboradas por los Agentes del Ministerio Público.²¹

No.	Nombre del curso	Fecha	Impartida por	Asistentes
1	Acceso a la Justicia y Prevención a la Violencia Feminicida (40 horas)	3, 4, 5, 9 y 11 de marzo de 2021	CONAVIM e INACIPE	Dirigida a personal de los CJM
2	Mesa de Análisis del Cuaderno de Jurisprudencia de Igualdad de Género de la SCJN (1 hora con 30 minutos)	8 de marzo 2021	SCJN	Dirigida al personal ministerial de la Dirección General
3	Procesamiento de Indicios Biológicos (5 horas)	16 de marzo 2021	Criminalística Pasión Aplicada	Dirigida a personal ministerial y directivo de Unidad Especializada en Investigación de Femicidios y Unidad de Investigación en Delitos contra Mujeres
4	Procesamiento del lugar de los hechos (6 horas)	17 de febrero 2021	Criminalística Pasión Aplicada	Dirigida a personal ministerial y directivo de Unidad Especializada en Investigación de Femicidios y Unidad de Investigación en Delitos contra Mujeres
5	Registro Nacional de Detenciones. Registro Inmediato (3 horas)	14 de marzo 2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas

Fuente: Fiscalía Estatal, octubre 2023

²¹ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1obF7WK1_1zANdvZRLuRdS9-qsw-owPbx?usp=sharing

También se observa un curso de 40 horas impartido por CONAVIM al personal de los CJM. Es importante comentar que, en 2021 los CJM aún estaban bajo la coordinación de la Fiscalía Estatal, particularmente de la Dirección General y es en 2022 cuando su operatividad se trasladó a, en ese entonces el recién creado Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Esta reingeniería ha permitido no sólo fortalecer la operatividad de los Centros de Justicia para las Mujeres, ya que en los últimos dos años se ha abierto uno nuevo y están dos en proceso de construcción, sino fortalecer la infraestructura de las áreas ministeriales y forenses que acompañan la labor de investigación de los casos que involucran razones de género, de ahí también el crecimiento de la Dirección General y de la UMIF en el IJCF.

Integraron a la documentación los resultados de la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación, donde algunos de los resultados más relevantes señalan que en todas las áreas de la Dirección General se han recibido procesos formativos de capacitación, no obstante, hay entre 10% y 15% de las personas que conforman las áreas que no han recibido ninguna y de las que han recibido entre el 20% y 30% refieren que las capacitaciones no han sido de relevancia para su labor profesional.²²

En relación a la información recibida sobre la capacitación en 2022, se percibe un ajuste en la estrategia de formación para cubrir mínimos básicos requeridos, dado que señalan haber participado en 19 espacios formativos relacionados con conocimientos básicos en torno al género, derechos humanos, derechos humanos de pueblos o naciones originarias, derechos humanos de las personas LGBTTIQ+, acceso a la justicia con perspectiva de género, atención a mujeres víctimas de violencia, entre otros temas, de los que 7 tienen una carga horaria de 30 a 40 horas y son impartidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

²² Ver documentación oficial en la siguiente liga:
https://drive.google.com/file/d/1Tzi8LS9iO_QQLqxfmS6n29WXEiVOAJ_s/view?usp=sharing

Tabla 3. Capacitaciones tomadas por personal de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género y Trata de Personas, 2022

No	Nombre del curso	Fecha	Impartida por	Asistentes
1	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista (30 horas)	07 de marzo al 03 de abril 2022	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
2	Derechos Humanos y Género (40 horas)	30 de mayo al 26 de junio 2022	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
3	Feminicidios, Género y Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género (30 horas)	20 al 24 de junio 2022	CONAVIM	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
4	Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres (30 horas)	18 de abril al 15 de mayo 2022	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
5	Foro Avances, Perspectivas y retos de las Políticas de Género en el Servicio Público y el Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco	11 de marzo de 2022	Consejo de Implementación del Nuevo Sistema Penal Jalisco	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
6	Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos de las personas LGBTTIQ+ (3:30 horas)	17 de marzo de 2022	Fiscalía Especial de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
7	Los Derechos Humanos con Perspectiva de Género, sus estándares legales y enfoque social	20 de mayo de 2022	Fiscalía Especial de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas

	(3:30 horas)			
8	Nuevas Masculinidades (3 horas)	31 de mayo de 2022	Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
9	Prevención, Investigación y Documentación del Delito de Tortura desde una Perspectiva de Género (2:30 horas)	30 de junio de 2022	Fiscalía General de la República	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
10	Pueblos Indígenas y sus DDHH (3 horas)	24 de junio de 2022	Fiscalía Especial de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
11	Seminario Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género	8 de junio al 8 de diciembre 2022	CONAVIM y CONACYT	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
12	Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres (30 horas)	11 de septiembre de 2022	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
13	Conversatorios de Justicia y Diversidad Sexual (8 horas)	22 al 25 de agosto 2022	Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
14	Conversatorio ¿qué es ser hombre y qué es ser mujer? (2 horas)	08 de septiembre 2022	Fundación Carlos Slim	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas

15	Atención a Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género (40 horas)	1, 4, 7, 9, 11, 17, 18 de noviembre 2022	Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía Estatal	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
16	Debida Diligencia en la investigación del Delito de Femicidio (3 horas)	09 de agosto de 2022	CONAVIM y CONACYT	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
17	La investigación ministerial y el litigio penal con perspectiva de género en casos de violencia contra mujeres y niñas (4 horas)	3 de noviembre de 2022	SISEMH (Karla Michel Salas)	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas, Fiscalía Regional, Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas y Dirección General de Seguimiento a Procesos
18	Estándares nacionales e internacionales en la atención integral y la investigación de la violencia contra las mujeres y niñas (4 horas)	4 de noviembre de 2022	SISEMH (Karla Michel Salas)	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas, Fiscalía Regional, Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas y Dirección General de Seguimiento a Procesos
19	Perspectiva de Género y Derechos Humanos, Violencia contra las Mujeres y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual (40 horas)	Diciembre 2022	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas

Fuente: Fiscalía Estatal, octubre 2023

Como parte del Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del estado de Jalisco (PECPE) que opera la SISEMH, en 2022 se realizó la primera edición del Congreso RETO “Reforzamiento de la

especialización y el trabajo operativo contra la violencia de género hacia las mujeres”, donde se tuvieron dos módulos especializantes de 4 horas cada uno dirigidos al fortalecimiento de la labor ministerial y de asesoría jurídica de las víctimas con perspectiva de género; el primero de ellos se denominó “La Investigación Ministerial y el Litigio Penal con perspectiva de género en los casos de violencia contra mujeres y niñas” y el segundo fue “Estándares nacionales e internacionales aplicables a la atención integral e investigación de la violencia contra las mujeres y niñas”, ambos fueron impartidos por la Abogada Karla Michel Salas. De la Dirección General participaron 10 profesionales, y se abrió el registro a otras áreas de la Fiscalía Estatal que también ven casos de violencia de género contra niñas y mujeres, como la Dirección General de Seguimiento a Procesos (10 personas), la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas (10 personas) y la Fiscalía Especial Regional (4 personas).

Es importante señalar también que como parte del PECPE, personal ministerial de las diferentes áreas de la Fiscalía Estatal y fundamentalmente de la Dirección General desde 2020 se han integrado a la convocatoria pública que abre anualmente la SISEMH para la certificación de su personal en los estándares nacionales EC0539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctima de violencia de género” y EC0497 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género”. La participación en los procesos de certificación incluye de manera obligatoria un proceso de alineación de 20 horas como mínimo, como mecanismo de reforzamiento de los conocimientos en torno a la atención y orientación integral con perspectiva de género, y en 2022 se integraron dos módulos que abordaron la presentación del funcionamiento del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñeces (SIAMUVIV) y la atención médica y acceso al aborto seguro en casos de violación sexual.

En los tres años se han certificado 84 personas de la Fiscalía Estatal, lo que ha implicado una inversión aproximada de \$420,000 pesos. El 80% de las

personas certificadas al momento de la certificación estaban laborando en la Dirección General.²³

En 2021 la Dirección General propuso para la certificación a 40 personas de las que la mayoría eran personal de las áreas de atención de los CJM que aún estaban bajo la coordinación de la Fiscalía Estatal. En 2022, las 23 personas propuestas forman parte de la Unidad de Investigación en Delitos por razón de Género (15) y de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios (8), ello implica que una tercera parte del personal de la Unidad Especializada está certificada en el estándar nacional EC0539.

Además de a la Dirección General también se ha certificado personal de las Fiscalías Especiales de Derechos Humanos, de Personas Desaparecidas y Regional, así como la Dirección General de Seguimiento a Procesos.

Tabla 4. Certificaciones en estándares nacionales CONOCER

Dirección	2020	2021	2022	Total
Dirección General de Delitos contra las Mujeres, Delitos en Razón de Género y Trata de personas	4	40	23	67
Fiscalía Especial Regional	1	7	0	8
Dirección General de Seguimiento a Procesos	0	0	5	5
Fiscalía Especial de Derechos Humanos	0	2	0	2
Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas	0	2	0	2
Total	5	51	28	84

Fuente: SISEMH, 2023

Para 2023, hasta el momento en el que se escribe este informe, la Fiscalía Estatal ha reportado su participación en 10 procesos formativos, entre los que destaca el curso relacionado con los derechos humanos de las mujeres en proceso de detención, el curso sobre la investigación con perspectiva de género de casos de tortura sexual y el curso sobre el papel de los

²³ Ver información oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/13pc9ZWcCQaHAtmQlchLgl6kumMa7Gma-?usp=sharing>

Ministerios Públicos en el acceso al aborto seguro de conformidad con los últimos criterios aportados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.²⁴

Tabla 5. Capacitaciones tomadas por personal de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género y Trata de Personas, 2023

No	Nombre del curso	Fecha	Impartida por	Asistentes
1	Agentes Policiales para la atención de mujeres víctimas de violencia	ND	ND	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
2	Ciclo de Conferencias "Semana del Policía Investigador"	23 al 27 de enero 2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
3	Perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en detención (4 horas)	25 de enero 2023	Fiscalía Especial de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
4	Derechos humanos, proceso penal y perspectiva de género (6 horas)	14 al 16 de marzo 2023	SCJN	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
5	Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista (30 horas)	16 de enero al 12 de febrero 2023	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
6	Conversatorio "Instrumentos para garantizar una vida libre de violencia" (2:30 horas)	30 de marzo 2023	Fiscalía General de la República	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
7	Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual	27 de febrero al 26 de marzo 2023	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra

²⁴ Ver documentación oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1wn7cpaP2vpkG84wFg8pM84zl7RpUiASH?usp=sharing>

	contra mujeres y prevención de violaciones contra las adolescencias y su participación para la reconstrucción del tejido social (30 horas)			Mujeres y en razón de género y Trata de personas
8	Prevención de la tortura (30 horas)	16 de enero al 12 de febrero 2023	Comisión Nacional de Derechos Humanos	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
9	Foro Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres y Niñas	9 y 10 de marzo 2023	Consejo de Implementación del Nuevo Sistema Penal Jalisco	Dirigida a personal ministerial y directivo de la Dirección General en Delitos de Violencia contra Mujeres y en razón de género y Trata de personas
10	El papel de los Ministerios Públicos en el acceso al aborto seguro (4 horas)	5 de octubre 2023	SISEMH (Alex Ali Méndez Díaz)	Dirigida a personal Ministerial de la Fiscalía Estatal

Fuente: Fiscalía Estatal, octubre 2023

En la documentación de 2023 también se integraron los resultados de la Encuesta sobre Detección de Necesidades de Capacitación 2023 que, de acuerdo con lo que se refiere, todas las personas integrantes de la Dirección General la contestaron. En general los resultados apuntan a la necesidad de promover procesos de profesionalización permanentes, concatenados, continuos y con un nivel de especialización mayor.²⁵

De acuerdo con información proporcionada por el Director General Mtro. Jorge Baltazar Pardo en la reunión de trabajo con el OCNF para presentar y observar el documento que analiza la integración de las carpetas de investigación de las muertes violentas de mujeres y niñas en Jalisco, en los próximos meses las diferentes áreas de la Dirección General entrarán en

²⁵ Ver documentación oficial en la siguiente liga:
<https://drive.google.com/file/d/1HIjMb28EpmIIJoSWY6AVKdJH5OAdLBV/view?usp=sharing>

un proceso de profesionalización con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

Con la información anterior se prevé dar cumplimiento a la Actividad 5.1.9 del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM.

Línea estratégica 5.2 Constitución de un Grupo Especializado que revise la totalidad de los casos de muertes violentas de mujeres que no han sido concluidos con la finalidad de diagnosticar las deficiencias e identificar aquellas diligencias y procedimientos faltantes, de tal forma que puedan solventarlos y los casos concluyan efectivamente.

Actividades:

1. Uno de los acuerdos establecidos en el GIM para avanzar en el cumplimiento de la AVGM fue que la realización del diagnóstico sobre la integración de las carpetas de investigación de muertes violentas de mujeres y niñas, se llevara a cabo por la Dirección de Análisis y Contexto. En el momento en el que esta determinación se tomó (principios de 2021), la DUAC de la Dirección General aún no se creaba y se asumió que sería la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas quién lo realizaría; no obstante, para el momento de su creación (octubre 2021) ya se tenía contemplado por las autoridades de la Fiscalía Estatal que sería esta área quien elaboraría el documento. Incluso en los documentos que presentan como parte del cumplimiento de la Actividad 5.1.8 se observa que dicha elaboración está contemplada en los Planes de Trabajo de 2020 y 2021 de la DUAC.

Con respecto de la Actividad 5.2.1, relacionada con los perfiles de las personas que tendrían la tarea de la elaboración del documento, la Fiscalía Estatal hizo llegar 4 currículums vitae del equipo coordinador del proyecto, que son la dirección de la DUAC y 3 coordinaciones. Es relevante señalar que quién tiene la Dirección de la DUAC actualmente, la Lic. Verónica Valeria de Dios Mendoza colaboró en el *Diagnóstico de deficiencias, diligencias y procedimientos faltantes en los casos de muertes violentas de mujeres en Jalisco* entregado al GIM en 2018 y que

es el antecedente inmediato del estudio previsto en esta Línea Estratégica.²⁶

Como se señaló líneas arriba, durante el 2021 la DUAC se ocupó en la elaboración de la metodología del estudio en comento y la remiten a la SISEMH a inicios de 2022; en mayo de ese mismo año se celebró la reunión con algunas personas integrantes del GIM donde les observaron la metodología, les pidieron ajustar a la propuesta de la Iniciativa Spotlight y les hicieron algunas precisiones con respecto de la muestra de casos. Para agosto de ese mismo año la Fiscalía Estatal ya había remitido el documento subsanado y se informó a través de la documentación de soporte de la DUAC que estaban en el proceso de sistematización de las carpetas de investigación que formarían parte del análisis.

El periodo de tiempo analizado corresponde a la creación y dos primeros años de operación de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios (1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021). En la metodología se refiere que, en este tiempo la Fiscalía Estatal contó con 513 carpetas de investigación por los delitos de homicidio doloso y feminicidio de mujeres en todo el estado de Jalisco (363 del AMG y 150 del interior del estado), y a través de la aplicación del método estadístico, 222 carpetas sería el tamaño de muestra analizada.²⁷

La muestra analizada fue la siguiente:

Delito	Carpetas de investigación AMG	Carpetas de investigación fuera de AMG
Homicidio	104	57
Feminicidio	51	7
Suicidio	3	0
Total	158	64

Fuente: Fiscalía Estatal, octubre 2023

²⁶ Ver currículums vitae en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1C53dCudZHtgV2VRQUiQaWdQ8LEzaEXzp?usp=sharing>

²⁷ Ver metodología y muestra en documento oficial en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1NsaS3ObwPCYl0pn0wp8RPh3NyWm0Y0qt/view?usp=sharing>

En junio de 2023 hicieron llegar el documento denominado *Análisis de investigaciones de feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres en Jalisco 2019-2021* que comprende el estudio bajo la metodología propuesta por la Iniciativa Spotlight de 222 carpetas de investigación por delitos diversos relacionados con muertes violentas de mujeres, niñas y adolescentes. El documento en un primer apartado contiene los objetivos y la metodología, le secundan tres apartados reservados para las características de las víctimas, de las personas agresoras, modos de operación, entrevistas a personas testigas, activación de mecanismos de protección, entre otros. Luego de eso viene un capítulo relacionado con las condiciones en las que opera la Unidad Especializada de Investigación de Feminicidios. Le sigue la sección de análisis de 15 indicadores que se organiza de conformidad con el método utilizado: método de tasas, método de promedios y método de promedios ponderados. Es relevante señalar que para la sección de análisis de indicadores se procesaron 112 variables de información. De último vienen las conclusiones.²⁸

Como se informó líneas arriba, en octubre de 2023 el OCNF realizó observaciones al documento presentado directamente a la Dirección General y a la DUAC, quienes se comprometieron a que en un lapso de 30 días naturales las tendrían solventadas. Las observaciones realizadas giran en torno al cruce de los indicadores que observan la presencia de razones de género con el tipo de delito en el que fue tipificada la carpeta de investigación, para poder identificar si hubo carpetas de investigación con elementos para señalar razones de género y no se tipificaron como feminicidio o a la inversa. Además, refirieron la necesidad de fortalecer las conclusiones para determinar áreas de oportunidad y planes de trabajo en todas las dependencias involucradas en la procuración de justicia a víctimas de feminicidio.

Al margen de la entrega en noviembre 2023 de la versión final del documento *Análisis de investigaciones de feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres en Jalisco 2019-2021*, la información vertida en este

²⁸ Ver documento oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1SHDOWE3-P-eyUA2ISiNFfMGkqvFQ9LHf/view?usp=sharing>

apartado es para dar cumplimiento a las Actividades 5.2.1 a la 5.2.8. Y particularmente la sección en el Análisis relacionada con el funcionamiento de la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios comprende las Actividades 5.2.6 a la 5.2.8.

Como actividad extraordinaria a la Línea 5.2, la SISEMH buscando abonar a la mayor comprensión de la violencia feminicida, realizó un documento de la mano de especialistas denominado “Cuando pasó lo que pasó. Estudio socioantropológico de los contextos donde se produce el feminicidio familiar íntimo en Jalisco” que tiene por objetivo “conocer, documentar, explicar y analizar las condiciones preexistentes -individuales, colectivas y de contexto/entorno de las mujeres víctimas de feminicidio familiar íntimo y de las personas agresoras sentenciadas por este delito”. Se analizaron a profundidad 24 casos de feminicidio familiar íntimo a través de entrevistas a las familias víctimas indirectas, a los sentenciados por el delito y a las y los operadores de justicia y ello se complementó con el análisis de las carpetas de investigación de estos casos.²⁹

Este documento enumera una serie de recomendaciones de política pública para la prevención, atención y sanción del feminicidio familiar íntimo que son relevantes para señalar:

1. Transversalizar junto a la igualdad sustantiva la relevancia del rol familiar, vecinal y comunitario en el incremento o la reducción de violencias.
2. Incorporar el enfoque de entorno urbano y vivienda entre los factores situacionales de mayor peso para el incremento de las violencias.
3. Evaluar el diseño, el proceso y el impacto de los programas y acciones relacionados con la violencia contra las mujeres.
4. Identificar a las personas agresoras como parte de la población objetivo del problema.
5. Promover intervenciones eficaces con varones en materia de violencia contra las mujeres, en conjunto con las instituciones

²⁹ Ver documentación oficial en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1owlrwCM6kp-5v86wImmyP97mfbzPa0tS/view?usp=sharing>

policiales, a través de los registros de órdenes de protección, los juzgados municipales y los hombres que acuden canalizados al Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM).

Línea estratégica 5.4 Elaboración e implementación de Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Feminicida

Actividades:

- Como parte del cumplimiento de la Actividades 5.4.1 y 5.4.2 del Plan Estratégico de Seguimiento a la AVGM, la SISEMH elaboró el documento denominado “Protocolo para la Reparación Integral del Daño a Víctimas Indirectas de los Delitos de Femicidio y Ayuda o Inducción al Suicidio Feminicida y a Víctimas Directas del Delito de Femicidio en grado de Tentativa del Estado de Jalisco”, que sienta las bases operativas para que la reparación integral del daño sea, como lo señala la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, un ejercicio transversal que involucre a las diferentes dependencias y niveles de gobierno en el cumplimiento de las medidas establecidas para este fin.³⁰

El Protocolo incorpora a las víctimas indirectas del delito de ayuda o inducción al suicidio feminicida, que fue tipificado en el Código Penal local en 2020 y también incluye a las víctimas directas del feminicidio en grado de tentativa en cumplimiento a la Actividad 5.4.2.

Como actividad extraordinaria en esta Línea Estratégica y para homologar los criterios del Programa de Apoyo Económico a Hijas e Hijos

³⁰ Ver documento oficial en la siguiente liga:
https://drive.google.com/file/d/1Yx5S9M6ap4hN9AFF758rkGKhMQMskep/_view?usp=sharing

Víctimas Indirectas del Delito de Femicidio “Caminando Junt@s”³¹ a los términos en los que fue solicitado el Protocolo, desde 2021 se incorporaron en las reglas de operación del Programa a las víctimas directas del femicidio en grado de tentativa, así como a las víctimas

indirectas del delito de ayuda al suicidio feminicida.

Es importante informar que, al momento en el que se escribe este informe el Programa de Apoyo “Caminando Junt@s” tiene en su padrón de manera activa a 414 niñas, niños, adolescentes (NNA) y personas adultas³², que forman parte de 234 familias. En 2023 el Programa tuvo un presupuesto de 10 millones de pesos que contempla la entrega bimestral de \$3,800 pesos para cada niña, niño, adolescentes o persona adulta contemplada en el padrón.

Es de resaltar que desde que inició el Programa en 2017, el apoyo económico no había tenido



Caminando JUNT@S

Es un programa social que brinda apoyo integral a niñas, niños y adolescentes (NNA) que quedaron en situación de orfandad por el femicidio de su mamá.

Actualmente **234** familias que tienen a su cuidado a **414** NNA reciben asesoría, acompañamiento y apoyo económico.

Se otorgan de manera bimestral **\$3,800** para cada niña, niño y/o adolescente, desde que quedan en situación de orfandad y hasta que cumplan 18 años.

En el caso de NNA con alguna discapacidad, el apoyo económico se entrega de por vida.

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

³¹ El Programa Caminando Junt@s nace en el 2017 (como producto de la Solicitud de la AVGM) derivado de la condición de grave vulnerabilidad a la que se enfrentan las familias luego del femicidio, ya que, no sólo está marcada por el fuerte impacto psicoemocional provocado por la muerte violenta en sí misma y por todo el proceso administrativo que resulta en muchas ocasiones revictimizante (los trámites jurídicos, penales y burocráticos) sino también por las reconfiguraciones que tienen los entornos familiares luego de la súbita incorporación de nuevas/os integrantes a las familias (hijas e hijos en situación de orfandad por femicidio) que en la mayoría de los casos se encuentran insertas en un contexto social y cultural precarizado que potencia la situación de grave vulnerabilidad.

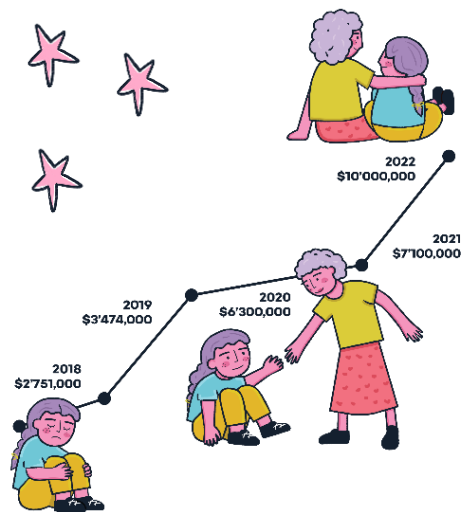
³² En el caso de personas adultas son víctimas indirectas que viven con alguna discapacidad y víctimas directas del delito de femicidio en grado de tentativa que derivado del suceso tuvieron afectaciones discapacitantes.



modificaciones sino hasta 2021 que se incrementó a \$3,300 pesos, y luego en 2022 hubo otro incremento para llegar a los \$3,800 pesos que se entregan actualmente.

Además del incremento gradual del presupuesto, se ha buscado promover que la reparación integral sea algo realmente tangible para las víctimas indirectas del delito de feminicidio, suicidio feminicida y las directas del feminicidio en grado de tentativa. Por ello es que en el Programa también se incluyó la modalidad B que ofrece servicios de atención integral y vinculación interinstitucional para promover la reparación integral del daño.

Presupuesto del Programa "Caminando JUNT@S"



El Programa ofrece servicios de manera directa y también realiza las gestiones interinstitucionales para el otorgamiento de otros servicios que no puede otorgar la institución.

Los servicios que se ofrecen de manera directa: son el otorgamiento de atención terapéutica individual para NNA y para las personas cuidadoras (incluso en ocasiones se realizan intervenciones grupales con todo el núcleo familiar y regularmente es de manera inmediata al suceso violento por la grave afectación emocional); la implementación periódica de sesiones grupales para NNA y personas cuidadoras orientadas por el Modelo de Atención Psicológica, Psicoeducativa y de Cuidados Integrales para Hijas e Hijos Víctimas Indirectas de Feminicidio; la compra de despensas, enseres necesarios, medicamentos de urgencia o especializados, menaje de casa, pruebas de laboratorio,

entre otros para momentos específicos en los que las familias los requieran y se adquieren a través de los lineamientos de apoyo a víctimas de violencia en razón de género que tiene la SISEMH.

Algunos de los servicios que se brindan son:

Legales:

- Gestión de demandas de pérdida de patria potestad y custodias.
- Seguimiento a las carpetas de investigación:
 - Rastreo
 - Gestión de citas con el Ministerio Público
 - Apoyo en la solicitud de copias auténticas
 - Apoyo en la solicitud de nombramiento de asesor/a jurídico/a
 - Acompañamiento jurídico en el proceso
 - Gestión de medidas y órdenes de protección, así como de dispositivos de geolocalización
- Apoyo para la solicitud con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de medidas de guarda y cuidado y del plan de restitución de derechos.
- Apoyo para la integración en el Registro Estatal de Víctimas.
- Gestión con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEAVJ) de la cobertura de gastos funerarios.
- Apoyo en el registro extemporáneo de NNA en el Registro Civil.



Entre los servicios que tramita el Programa se encuentran la gestión y acompañamiento para el registro y acompañamiento para el registro de nacimiento extemporáneo de NNA así como para la obtención gratuita de actas de nacimiento, defunción o matrimonio, necesarias para trámites diversos; la solicitud de medidas de guarda y cuidado y medidas y órdenes de protección en caso de riesgo tanto para NNA como para las familias; gestiones

Lúdicos y recreativos:

- Organización de paseos y excursiones a museos, acuarios y zoológicos.
- Participación en cursos de verano.
- Colecta anual de juguetes para navidad.

Alimentarios y otros:

- Gestión de despensa e incorporación a comedores comunitarios.
- Bolsa de trabajo.
- Acompañamiento en la convocatoria a Programas Sociales (Fuerza Mujeres, Mi Pasaje, Empresas de Alto Impacto, entre otros).



Mental:

- Atención psicológica a niñas, adolescencias y personas cuidadoras.
- Atención psiquiátrica a niñas, adolescencias y personas cuidadoras.
- Canalización a Grupos de Ayuda Mutua.
- Acompañamiento grupal a través del Modelo de Intervención Psicológica, Psicoeducativa y de Cuidados Integrales para Hijas e Hijos Víctimas Indirectas de Femicidio.
- Gestión de apoyo para compra de medicamentos especializados.

Educativos:

- Apoyo en la solicitud de espacios y cambios de escuelas.
- Gestión de becas: Becas Jalisco, Becas Benito Juárez o becas con instituciones educativas de nivel medio superior y superior para las y los egresados del Programa.
- Acercamiento a cursos, talleres y seminarios diversos (deportivos, culturales, ciencia y tecnología, entre otros.).
- Talleres de Educación Sexual Integral.



para servicios médicos diversos, atención médica e intervenciones quirúrgicas gratuitas así como para nuevo ingreso o reingreso al sistema educativo, además de las acciones que se realizan de la mano con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEAVJ) que incluye gestión de gastos funerarios, asesoría y

acompañamiento jurídico, incorporación en el Registro Estatal de Víctimas, entre otros.

El sentido del ajuste en el Programa y la incorporación de la modalidad B de apoyo parte de la necesidad de generar las condiciones institucionales para que la reparación integral del daño sí se realice y una de las labores fundamentales para ello es trabajar con las personas que conforman las instituciones para que conozcan de la problemática, su importancia, su responsabilidad ante la reparación del daño y la urgencia de que prioricen en sus servicios a esta población; una vez que sucede eso la gestión de servicios para las NNA y las familias víctimas indirectas tiende a ser mucho menos burocratizante y revictimizante, y en muchos casos se sientan las bases para priorizarles en la solicitud de servicios.

Algo fundamental en los últimos años en el Programa como parte de la ruta de fortalecimiento de la reparación integral del daño ha sido la incorporación de los gobiernos municipales como responsables también en el ejercicio. De ahí que a través del Programa se han estado promoviendo convenios de colaboración para que los municipios puedan otorgar sus servicios de manera prioritaria a esta población.

Un ejemplo son las acciones que el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta³³ ha llevado a cabo para la atención integral a las familias víctimas indirectas del delito de feminicidio; entre ellas destaca la implementación de la Unidad Violeta en DIF Vallarta para atención integral y acompañamiento a víctimas indirectas de feminicidios, la gestión de condonación del impuesto predial, becas culturales, deportivas y sociales varias, entre otros.³⁴

³³ Es importante señalar que estos avances fueron posible gracias al diálogo que se estableció entre familias víctimas y autoridades estatales y municipales en la Mesa de Atención a Víctimas Indirectas de Feminicidio en Puerto Vallarta como parte de la Mesa de Seguimiento a la AVGM.

³⁴ Puede consultar el folleto de servicios completo en la siguiente liga:
https://drive.google.com/drive/folders/1o2h4oWQ_yIRORFKksosghM8lBAiHDgSz?usp=sharing

La Actividad 5.4.4 contempla la difusión del Protocolo citado, sin embargo, como el documento terminó de elaborarse recientemente, al momento que se escribe este informe se está trabajando en su ruta de difusión.

No obstante, como parte del Programa Caminando Junt@s se han realizado de manera continua labores de difusión para darlo a conocer a la ciudadanía y a las instituciones.³⁵

Además de ello se han elaborado una serie de materiales que son útiles para la población que se encuentra en el Programa, entre ellos está el cuento El Barco de los Sueños que fue escrito e ilustrado pensando fundamentalmente en la problemática que viven las NNA al enfrentarse a la situación de orfandad por

feminicidio, este cuento también se realizó en versión coloreable; también se realizó un folleto sobre lo que implica perder a una persona querida y los derechos que se tienen en el duelo y como víctima y otro que tiene por objetivo orientar de manera jurídica a las familias cuidadoras ante este hecho victimizante.



³⁵ Ver material en la siguiente liga: https://drive.google.com/drive/folders/IFVCS05orIWmwkcYzEBEB_N-J10VUrAs?usp=sharing

Por último, es importante señalar que en lo que corresponde a la Actividad 5.4.3 la SISEMH está realizando los trabajos pertinentes con la CEAVJ para establecer un Plan de Reparación Integral para Víctimas Indirectas de Femicidio “tipo” que se utilice de guía en los procesos reparatorios. Se tiene contemplado tener un documento final en el primer trimestre de 2024.

Indicadores AVGM

Dentro de la batería de indicadores de impacto de la AVGM, los que corresponde a la Medida E y F son los siguientes:

1. Número de opiniones técnicas que ha emitido la Dirección de Análisis y Contexto sobre los delitos de feminicidio³⁶ y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.
2. Porcentaje de mujeres víctimas de violación y violencia familiar que son atendidas y proceden a realizar una denuncia en los Centros de Justicia para las Mujeres, en relación al total de mujeres atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres.
3. Porcentaje de casos de violencia contra las mujeres por razones de género judicializados.
4. Porcentaje de sentencias por el delito de feminicidio en relación a los casos vinculados a proceso.
5. Porcentaje de muertes violentas de mujeres registradas, en relación al año anterior.

Es importante destacar que la construcción de los indicadores se llevó a cabo de enero a agosto de 2020 de manera colegiada entre las peticionarias de la AVGM,

³⁶ Si bien el indicador señala que se contabilizaran las opiniones técnicas para el delito de feminicidio, la DUAC realiza opiniones técnicas por delitos diversos que investiguen muertes violentas de mujeres, adolescentes y niñas, de modo que se cumpla su cometido que es abonar en la investigación ministerial desde la perspectiva de género, ampliar las líneas de investigación y analizar los contextos en los que se sucedió la muerte violenta.

Jefatura de Gabinete del Gobierno de Jalisco, la SPPC y cada una de las dependencias responsables de la AVGM.³⁷

Para el caso de la Fiscalía Estatal, la construcción de la línea base de sus indicadores se comenzó a trabajar desde finales de ese mismo año. El primer paso en esta construcción fue determinar el estado de la cuestión en torno a qué información se tenía sistematizada y lista para análisis en ese momento y cuánta más se tenía que sistematizar, así como la delimitación de las variables a analizar en cada uno de los indicadores. Se encontró que el estado de la información sistematizada por la Fiscalía Estatal hasta ese momento era muy incipiente y se tenía que retrabajar en un 80% del total de información necesaria, además de que desde el primer momento se les requirió la mayor parte de indicadores desagregados por municipio y con un histórico de por lo menos 2020, lo que implicó no sólo la coordinación de la Dirección General en el proyecto, sino el involucramiento y la cooperación de las diferentes áreas que inciden en todo el estado, particularmente de la Fiscalía Especial Regional.

Es fundamental señalar que este nivel de sistematización y desagregación de la información desde la perspectiva de género, fue un ejercicio innovador que nunca se había realizado tanto en la Fiscalía Estatal como en las demás dependencias responsables de indicadores de AVGM y que requirió de personal destinado para esta única labor en los diferentes niveles de sistematización y análisis; en la Fiscalía Estatal por ejemplo en primera instancia registraban digitalmente las áreas que contaban con la información de primera mano, luego de eso pasaba a un primer filtro en la dirección correspondiente para después pasar al filtro de depuración, acomodo y limpieza de datos de la Dirección General. Luego de esto, se comenzó la entrega trimestral a SISEMH quién nuevamente realizaba proceso de limpieza de datos, ajuste, codificación y por último análisis.

Para poder llegar al cálculo de la línea base y la entrega periódica de datos, se tuvieron que realizar una serie de reuniones de trabajo para establecer matrices unificadas para el llenado de bases y generar mecanismos de trazabilidad para

³⁷ Ver detalle del proceso de construcción en la siguiente liga: <https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/INDICADORES-DE-LA-ALERTA-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO-CONTRA-LAS-MUJERES-DEL-ESTADO-DE-JALISCO.pdf>

la alimentación periódica de los datos. En el último trimestre de 2020 y durante 2021 se realizó el ejercicio de estructuración metodológica y sistematización de datos.

Para los 5 indicadores que corresponden a las Medidas E y F se han procesado XX variables y se tienen más de 300,000 registros administrativos; algunos están desagregados mensualmente y por municipio, en función de la naturaleza de cada indicador.

En adelante se analizan el comportamiento de los indicadores:

Indicador 27. Número de opiniones técnicas que ha emitido la Dirección de Análisis y Contexto sobre los delitos de feminicidio³⁸ y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

Descripción: Este indicador muestra el número de opiniones técnicas que realiza la Dirección de Análisis y Contexto (OT) con la finalidad de orientar la investigación en los delitos de feminicidio y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

Desagregado: Por delito (feminicidio y desaparición).

Fórmula: (Sumatoria OT)

Periodicidad: Semestral

Histórico: 2020

Medios de verificación / recopilación: Opiniones técnicas. / Revisión cuantitativa de las opiniones técnicas de las Unidades de Análisis y Contexto.

Dependencias responsables Fiscalía del Estado. / Dirección de Análisis y Contexto de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas.

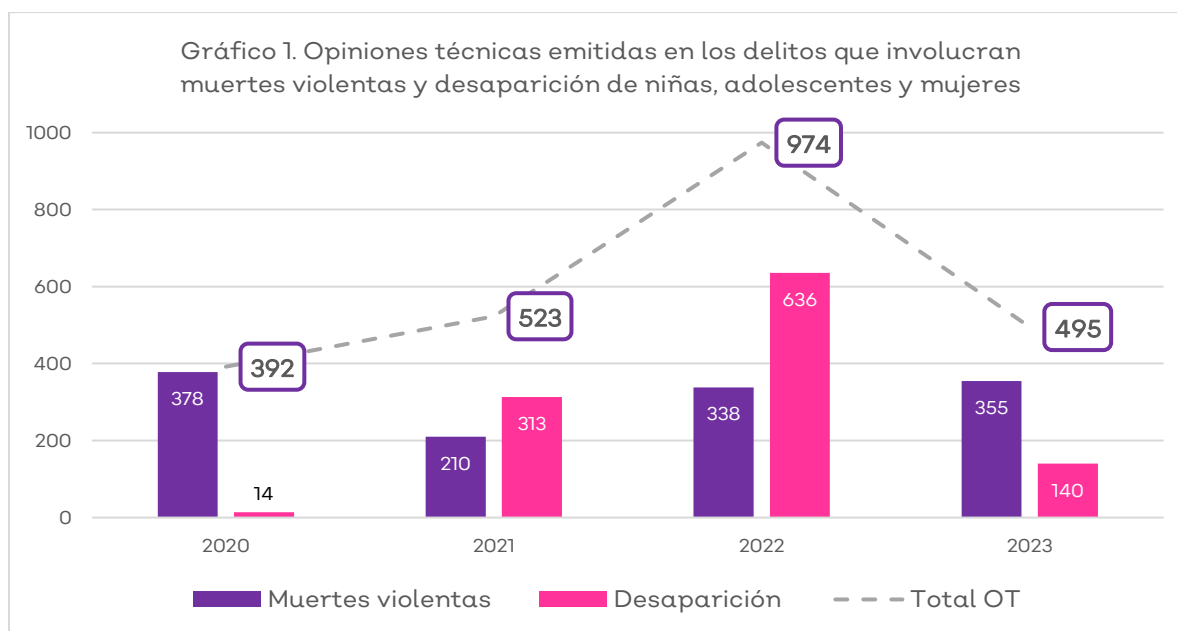
Tabla 7. Opiniones técnicas y casos analizados por las Unidades de Análisis y Contexto, en los delitos que involucran muertes violentas y desaparición de niñas, adolescentes y mujeres						
Delitos		2020	2021	2022	2023*	Total
Muertes violentas de	Casos analizados (CA)	27	10	155	353	545

³⁸ Si bien el indicador señala que se contabilizaran las opiniones técnicas para el delito de feminicidio, la DUAC realiza opiniones técnicas por delitos diversos que investiguen muertes violentas de mujeres, adolescentes y niñas, de modo que se cumpla su cometido que es abonar en la investigación ministerial desde la perspectiva de género, ampliar las líneas de investigación y analizar los contextos en los que se sucedió la muerte violenta.

niñas, adolescentes y mujeres	Opiniones técnicas (OT)	378	210	338	355	1281
Desaparición niñas, adolescentes y mujeres	Casos analizados (CA)	1	42	41	7	91
	Opiniones Técnicas (OT)	14	313	636	140	1103
Total OT		392	523	974	495	2384
Total CA		28	52	196	360	636

Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 2023

En primer lugar, para poder contextualizar este indicador, es importante señalar que las opiniones técnicas emitidas para los delitos relacionados con muertes violentas de mujeres son realizadas por la DUAC que se encuentra en la Dirección General y las opiniones técnicas emitidas para el delito de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres son realizadas por la Dirección General de Análisis y Contexto de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas, en ambos casos es a petición de la Agencia del Ministerio Público correspondiente.



Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 2023. Los datos de 2023 están contabilizados hasta el 31 de agosto de 2023

La información proporcionada por la Fiscalía Estatal para este indicador está desagregada por mes desde 2020 e incluye tanto el número de opiniones técnicas emitidas como el número de casos analizados, y de acuerdo con la Fiscalía Estatal en un caso analizado pueden emitirse más de una opinión técnica y todas ellas se incluyen en las carpetas de investigación.

En lo que corresponde a las opiniones técnicas emitidas por muertes violentas de mujeres, el análisis mensual arroja que, en octubre 2020, cuando inicia operaciones la DUAC, se emitieron la mayoría de opiniones técnicas de ese año, (238 de las 378) y que ello implicó el estudio de 27 casos. En 2021 emitieron 210 opiniones para 10 casos, en 2022 338 para 155 casos y a agosto de 2023 han emitido 355 opiniones para 353 casos. Es relevante señalar que no sólo han estado emitiendo opiniones con recurrencia, sino que la cobertura en los casos analizados cada vez es mayor. En 2020 y 2021 analizaron 37 casos, y en los últimos dos años llevan analizados 508 casos relacionados con muertes violentas de mujeres, niñas y adolescentes.

Para el delito de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, el incremento en las opiniones técnicas de un año a otro ha sido significativo; en 2020 sólo emitieron 14 opiniones técnicas y analizaron un caso, en 2021 emitieron 313 con 42 casos analizados, en 2022 emitieron un número histórico de 636 opiniones con 41 casos analizados y a agosto de 2023 llevan 140 opiniones técnicas emitidas que corresponden a 7 casos analizados.

Este indicador permite observar el avance que se ha tenido en la creación de infraestructura institucional para fortalecer el análisis de contexto y su incorporación efectiva en las carpetas de investigación.

Se observa que la creación de la DUAC en la Dirección General no sólo fortaleció la investigación especializada en los casos de muertes violentas de mujeres, sino que abono también a la especialización y el crecimiento de la Dirección General de Análisis y Contexto de la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas.

Indicador 28. Porcentaje de mujeres víctimas de violación y violencia familiar que son atendidas y proceden a realizar una denuncia en los Centros de Justicia para

las Mujeres, en relación al total de mujeres atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres.

Descripción: Este indicador señala la relación entre las mujeres víctimas de los delitos de violación y violencia familiar que son atendidas y que realizan una denuncia en los Centros de Justicia para las Mujeres de Jalisco (MVACJMD) con respecto al total de mujeres atendidas en los CJM de Jalisco (MVACJM).

Desagregado: Por delito: violencia familiar y violación.

Fórmula (MVACJMD/ MVACJM) *100

Periodicidad: Trimestral

Histórico: 2020

Medios de verificación / recopilación: Carpetas de investigación y expedientes de atención. / Revisión del registro de atención.

Dependencias responsables Fiscalía del Estado. / Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.

Para la construcción de este indicador se ha requerido la colaboración de dos dependencias estatales, la Fiscalía Estatal y la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, ya que, a partir del 15 de julio de 2022, es la Red la que proporciona los datos sobre mujeres que son atendidas en cada uno de los centros activos.

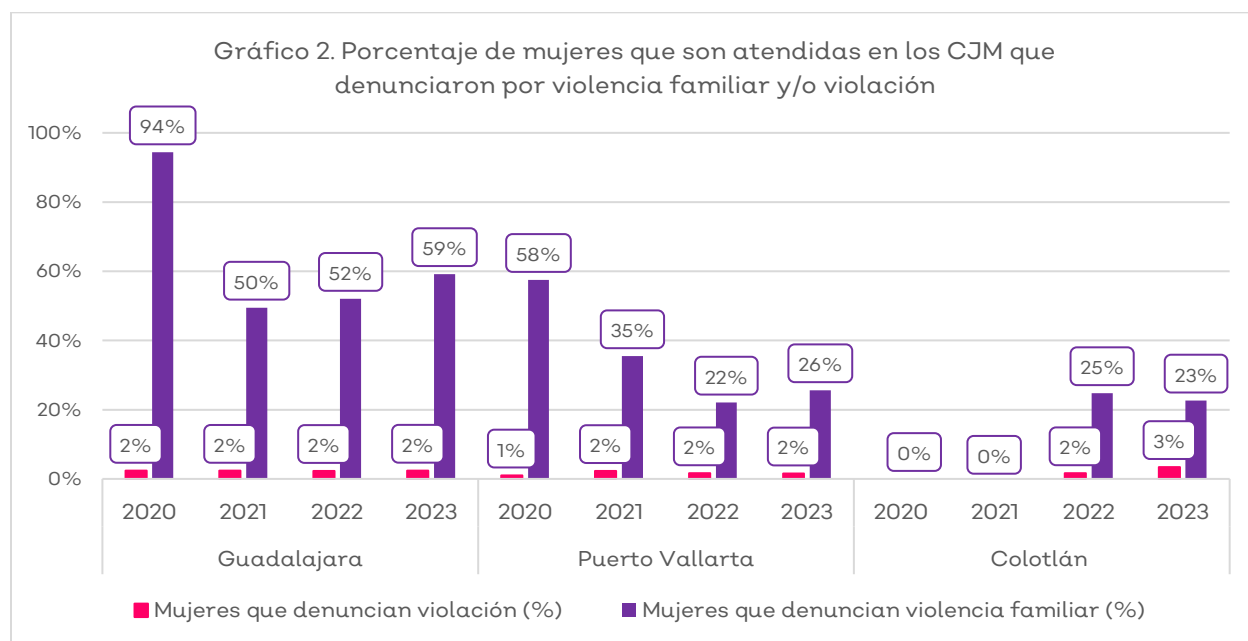
Tabla 8. Mujeres atendidas en los CJM que denuncian violencia familiar y violación, 2020-2023

Sede	Año	Mujeres atendidas	Mujeres que denuncian violación		Mujeres que denuncian violencia familiar	
			No.	%	No.	%
Guadalajara	2020	9,493	224	2%	8,960	94%
	2021	15,531	366	2%	7,688	50%
	2022	15,928	369	2%	8,290	52%
	2023	12,825	306	2%	7,592	59%
	Total	53,777	1,265	2%	32,530	60%
Puerto Vallarta	2020	1,205	12	1%	693	58%
	2021	1,314	30	2%	466	35%
	2022	2,316	38	2%	511	22%
	2023	1,825	29	2%	468	26%
	Total	6,660	109	2%	2,138	32%

Colotlán	2020	0	0	0%	0	0%
	2021	0	0	0%	0	0%
	2022	121	2	2%	30	25%
	2023	203	7	3%	46	23%
	Total	324	9	3%	76	23%
Total General	60,761	1,383	2%	34,744	57%	

Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 31 2023.

Es necesario puntualizar que la variable “mujeres atendidas en los CJM” en este indicador sólo contabilizada a las mujeres que van para atención de primera vez, sin considerar a las que luego de la primera vez regresan por algún servicio de seguimiento. Asimismo, es necesario señalar que el CJM de Colotlán se abrió en julio 2022. Este indicador se compone de 3 variables que han sido sistematizados desde 2020 y hasta la fecha, desagregadas mensualmente por sede del CJM.



Fuente: Fiscalía Estatal y Red CJM, agosto 2023. Los datos de 2023 están contabilizados hasta el 31 de agosto de 2023.

La primera apreciación de este indicador es que el CJM Guadalajara concentra el 90% de la población atendida en los tres CJM activos actualmente, al atender a 53,777 mujeres de las 60,761 que se atienden en los 3 centros. Y que de 2020 a 2021

la capacidad de atención en el CJM Guadalajara creció en 65%, pasando de atender de primera vez a 9,493 mujeres a atender 15,531 en 2021, cifra que se mantuvo en 2022. En 2023 en promedio se han atendido 1600 mujeres por mes de primera vez, si se mantiene ese ritmo podrían estar cerrando el año con la atención de 19 mil mujeres.

En 2020 en el CJM Guadalajara, una abrumadora mayoría de mujeres atendidas (94%) denunció violencia familiar, sin embargo en los siguientes años la proporción de atención y denuncia por este delito disminuyó a entre 50% y 60%; analizando los datos se aprecia que, de 2021 a la fecha las mujeres están denunciando más por delitos diversos a la violencia familiar, lo que explica la disminución proporcional del delito de violencia familiar, no obstante, nominalmente no ha habido una disminución considerable de denuncias por violencia familiar (en 2020 8,920 mujeres atendidas en los CJM denunciaron violencia familiar y en 2022 lo hicieron 8,290).

En relación a cuántas mujeres atendidas en el CJM denuncian violación sexual, la proporción se ha mantenido en estos años en 2%, sin embargo, nominalmente sí ha habido un incremento importante, ya que en 2020 se contabilizaron 224 casos y en 2022 se cerró con 369, lo que representa un crecimiento del 65%; en promedio en 2023 ha habido 38 denuncias mensuales, si se mantiene esta tendencia se podría estar cerrando el año con más de 400 denuncias por violación, solo en este Centro.

Con respecto del CJM Puerto Vallarta el número de mujeres atendidas ha crecido en los últimos dos años, de 2021 a 2022 hubo más de 1000 mujeres atendidas de primera vez (en 2021 se atendieron 1,314 y en 2022 2,316 mujeres). El porcentaje de mujeres atendidas que denuncia violencia familiar tiene mayor variación que en Guadalajara; en 2020 representó poco más de la mitad de mujeres atendidas (58%), en 2021 bajó a 35% y 2022 cerró con 22%. Sobre el delito de violación sexual, si bien la proporción también se mantiene en 2%, se aprecia nominalmente un incremento considerable en los casos denunciados, en 2020 sólo se denunciaron 12 casos, en 2021 30 y en 2022 38 casos, para agosto 2023 la cifra fue de 29 casos.

Si consideramos como valor máximo el de 2022, la incidencia del delito de violación en Puerto Vallarta y los municipios que concentra el Distrito 8 Judicial se ha incrementado en dos años en 216%. Si bien este incremento puede resultar de la incidencia de violencia al alza también puede deberse a que el delito de violación podría estarse denunciando más, tanto directamente (por querrela frente al Ministerio Público) como indirectamente a través de los avisos al Ministerio Público vía atención médica.

De último en este indicador está el análisis de la atención en el CJM Colotlán de reciente apertura y que está en proceso de consolidación y difusión; en promedio actualmente atienden a 25 mujeres de primera vez mensualmente, de las que entre el 23% y 25% denuncian violencia familiar y del 2% al 3% denuncian violación sexual. En el delito de violación sexual es importante señalar que de julio a diciembre 2022 se denunciaron dos violaciones y en lo que va el 2023 se han denunciado 7 casos por violación.

Indicador 29. Porcentaje de casos de violencia contra las mujeres por razones de género judicializados.

Descripción: Este indicador muestra la relación de los casos denunciados por violencia por razón de género que llegan a la etapa de judicialización (CVGDJ) con respecto del total de casos por violencia por razón de género, denunciados (CVGD)

Desagregado: Por delito que se encuadre en los casos de violencia por razón de género.

Fórmula: $(CVGDJ/CVGD) * 100$

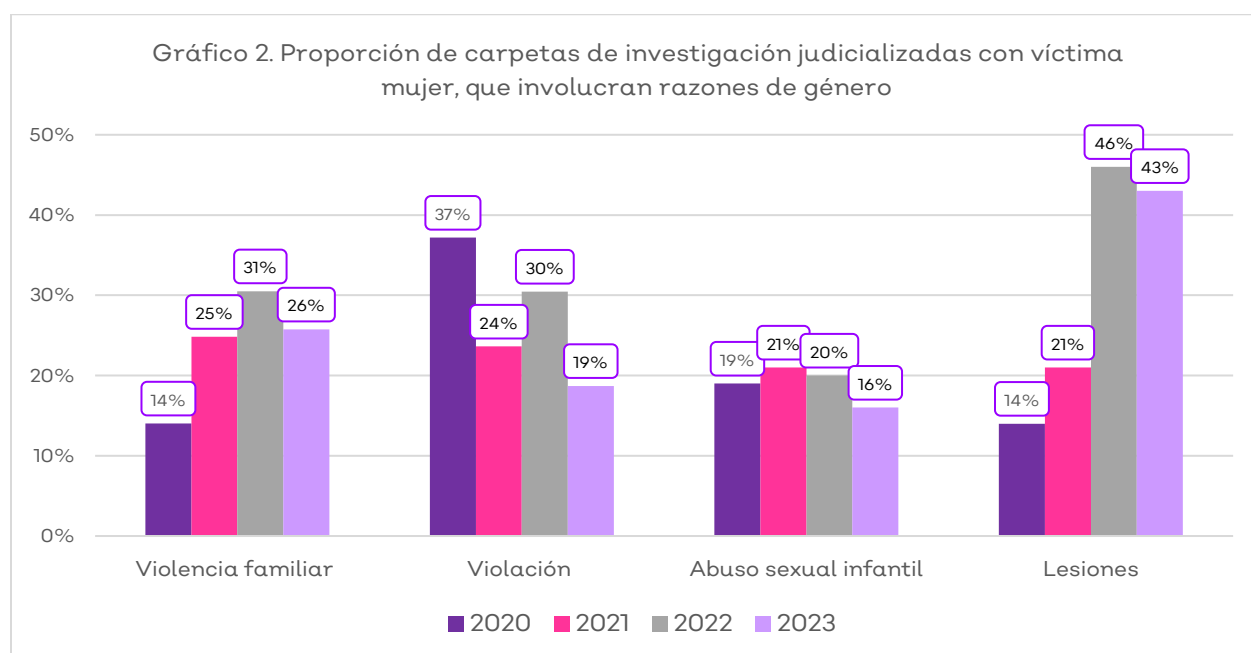
Periodicidad: Semestral

Histórico: 2020

Medios de verificación / recopilación: Carpetas de investigación, oficios. / Revisión cualitativa y cuantitativa del 100% de las carpetas de investigación sobre los delitos de feminicidio, desaparición, violación, abuso sexual infantil, trata, violencia familiar y lesiones.

Dependencias responsables: Fiscalía del Estado. / Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas. Fiscalía Regional. Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas.

Para construir este indicador se requirió la sistematización de hasta 30 delitos diversos con sus variantes y en algunos casos sus tentativas, desde 2020 y a la fecha. La información fue proporcionada con un nivel de desagregación municipal (125 municipios) y mensual, considerando dos variables, carpetas de investigación iniciadas³⁹ y carpetas de investigación judicializadas. Hasta agosto 2023 se cuenta solo para este indicador con más de 300 mil registros administrativos.



Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 2023. Los datos de 2023 están contabilizados hasta el 31 de agosto de 2023. Para la proporción de carpetas de investigación de violencia familiar se sumaron las variantes de la violencia y los tipos. Para el caso de violación se sumó también la violación equiparada.

Los delitos con mayor incidencia contra las mujeres y por razones de género en Jalisco son:

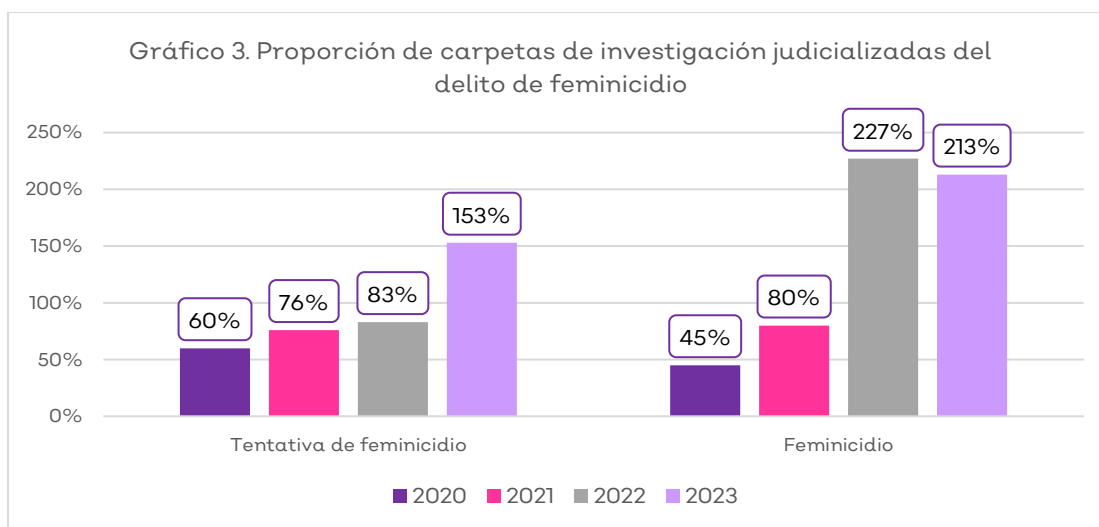
1. La violencia familiar (en todas sus variantes y tipos) con 44,919 carpetas de investigación iniciadas de 2020 a 2023 de las que se han judicializado

³⁹ Es importante señalar que los registros de carpetas de investigación de otras fuentes pueden variar porque integran las carpetas de investigación iniciadas más la que han sido reclasificadas, y en esta variable solo se están contabilizando las carpetas iniciadas en el periodo en el que se informa. Una carpeta de investigación puede iniciar por un delito y después de las diligencias de investigación ser reclasificada a otro delito, de ahí la modificación en las cifras.

10,600 lo que representa el 24%. Es importante señalar que la proporción de judicialización en este delito se ha incrementado, en 2020 el índice estaba en 14%, para 2022 se cerró con el 31% lo que representa el doble de casos judicializados;

2. En el delito de abuso sexual infantil contra niñas se tiene el registro de 9,648 carpetas de investigación de las que se han judicializado 1,837 que representan el 19%. Aun cuando la apertura de carpetas de investigación por este delito se incrementó en 50% de 2021 a 2022, la judicialización no ha mostrado incrementos significativos en los últimos años⁴⁰.
3. Le siguen los delitos contra la dignidad de las personas, amenazas y lesiones, con 6554, 6329 y 5008 carpetas de investigación iniciadas, respectivamente; el delito de lesiones es el que, en los tres años tiene la mayor proporción de carpetas judicializadas con 27% en promedio, sin embargo, se aprecia que en los últimos dos años la judicialización se ha duplicado, pasando de 21% en 2021 a 46% en 2022. El delito de amenazas tiene en total 10% de sus carpetas de investigación judicializadas y si bien el porcentaje es mínimo, la judicialización se ha incrementado en los últimos años ya que en 2020 sólo se judicializaron 2% de las carpetas aperturadas y en 2022 se cerró con 21%. El delito contra la dignidad de las personas tiene 8% de carpetas judicializadas y si bien en 2020 sólo se judicializó el 1%, su índice no ha mejorado considerablemente en los últimos años.
4. La proporción de judicialización del delito de violación ha sido variable, en 2020 se lograron judicializar el 37% de las carpetas iniciadas, en 2021 bajó a 24% y para 2023 se ha judicializado el 19%. En estos tres años se han abierto 1705 carpetas de investigación y se ha judicializado el 33% que representa a 470 carpetas de investigación.

⁴⁰ Una de las razones que pueden explicar el incremento en la apertura de las carpetas de investigación, es que en julio de 2021 se modificó el tipo penal de abuso sexual infantil en el Código Penal de Jalisco para que se persiguiera de manera oficiosa en todos los casos de personas menores de 18 años; anteriormente sólo se perseguían de manera oficiosa los casos de víctimas menores de 15 años.



Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 31 2023.

Para los delitos de feminicidio y su tentativa, la proporción de carpetas judicializadas ha sido alta. De acuerdo con lo que señala la Fiscalía Estatal en los cuatro años se han abierto 152 carpetas de investigación por el delito de feminicidio y hasta agosto 2023 se habían judicializado el mismo número de carpetas de investigación. Como se observa en la gráfica, en 2020 se judicializó el 45% de las carpetas aperturadas y en 2021 un número equivalente al 80% de las carpetas iniciadas, sin embargo en 2022 se iniciaron 22 carpetas de investigación y se judicializaron 50, una situación similar ha sucedido en 2023 donde informaron haber iniciado 15 y judicializado 32, ello lo explican porque contabilizan también las carpetas de otros años que fueron judicializadas en el periodo que están registrando, es decir, una carpeta pudo haber sido iniciada en 2022 y judicializada en 2023.

En el caso del delito de feminicidio en grado de tentativa, en los tres años se han abierto 181 carpetas de investigación y se han judicializado 146, lo que representa el 81% del total. En los últimos tres años se han mejorado de manera considerable los índices en esta variante del delito de feminicidio.

En la siguiente tabla se desagregan los datos por delito, sus variantes, carpetas iniciadas y judicializadas y la proporción, desde 2020 a 2023:

Tabla 9. Carpetas de investigación iniciadas y judicializadas por delitos diversos contra mujeres que involucran razones de género, 2020-2023

Año	2020			2021			2022			2023		
	Status	Iniciada	Jud	%	Iniciada	Jud	%	Iniciada	Jud	%	Iniciada	Jud
Abandono de familiares	400	86	22%	254	106	42%	337	166	49%	253	117	46%
Abuso sexual	180	27	15%	208	30	14%	224	44	20%	205	35	17%
Abuso sexual infantil	1803	340	19%	1989	424	21%	2986	606	20%	2870	467	16%
Acoso sexual	234	8	3%	220	15	7%	262	32	12%	230	20	9%
Allanamiento de morada	115	6	5%	64	7	11%	40	12	30%	19	5	26%
Amenazas	2245	54	2%	1916	149	8%	1436	307	21%	732	108	15%
Ataque peligroso	10	4	40%	8	9	113%	4	2	50%	2	2	100%
Chantaje	48	1	2%	18	0	0%	13	1	8%	10	0	0%
Ciberacoso	67	0	0%	460	12	3%	437	23	5%	203	8	4%
Corrupción de menores	100	33	33%	74	5	7%	66	14	21%	46	6	13%
Daño a las cosas	770	84	11%	402	59	15%	165	67	41%	58	9	16%
Delitos contra la dignidad	1817	12	1%	1642	132	8%	1816	253	14%	1279	104	8%
Desaparición	2	0	0%	867	34	4%	679	10	1%	363	12	3%
Desobediencia o Resistencia de Particulares	0	0	ND	58	19	33%	38	11	29%	21	10	48%
Disparo con arma	0	0	ND	2	1	50%	6	2	33%	1	0	0%
Extorsión	180	14	8%	33	0	0%	26	0	0%	23	0	0%
Feminicidio	64	29	45%	51	41	80%	22	50	227%	15	32	213%
Muertes violentas (aún en investigación)	135	7	5%	143	8	6%	133	8	6%	58	20	34%
Hostigamiento sexual	44	5	11%	60	13	22%	77	28	36%	60	12	20%
Lesiones	1843	259	14%	1388	295	21%	1125	512	46%	652	283	43%
Por el delito que resulte	0	0	ND	66	0	0%	210	0	0%	163	0	0%
Pandillerismo	0	2	ND	5	0	0%	0	0	ND	0	0	ND

Privación ilegal de la libertad	62	11	18%	50	12	24%	58	11	19%	48	4	8%
Prostitución infantil	0	0	ND	15	2	13%	6	0	0%	3	0	0%
Robo calificado	1196	81	7%	555	14	3%	250	22	9%	150	12	8%
Suicidio feminicida	16	0	0%	22	0	0%	1	3	300%	1	5	500%
Tentativa de feminicidio	48	29	60%	75	57	76%	41	34	83%	17	26	153%
Tentativa de homicidio	5	6	120%	4	2	50%	2	7	350%	2	1	50%
Tentativa de robo calificado	19	11	58%	14	13	93%	3	0	0%	2	0	0%
Tentativa de violación	7	5	71%	12	3	25%	3	4	133%	4	0	0%
Trata	11	4	36%	12	8	67%	3	10	333%	0	7	100%
Ultrajes a la moral	154	19	12%	61	18	30%	53	11	21%	44	4	9%
Violación	355	132	37%	432	92	21%	445	135	30%	374	64	17%
Violación a la intimidad sexual	67	2	3%	355	10	3%	422	34	8%	291	15	5%
Violación equiparada	0	0	ND	38	19	50%	54	17	31%	27	11	41%
Violencia familiar (física)	4840	649	13%	4350	1576	36%	4631	2148	46%	4304	1522	35%
Violencia familiar (psicológica)	4746	655	14%	5549	850	15%	5978	1035	17%	5733	1015	18%
Violencia familiar equiparada (física)	1416	291	21%	507	162	32%	559	223	40%	341	126	37%
Violencia familiar equiparada (psicológica)	1069	99	9%	357	84	24%	349	107	31%	190	58	31%
Total general	24068	2965	12%	22336	4281	19%	22960	5949	26%	18794	4120	22%

Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 2023. Los datos de 2023 están contabilizados hasta el 31 de agosto de 2023

Si bien algunos delitos presentaron mayor avance en la judicialización en comparación con otros, sí se aprecia que el fortalecimiento de la Dirección General y la creación de la DUAC en la proporción general de judicialización. De acuerdo con los datos proporcionados por Fiscalía Estatal, en promedio se han abierto más de 22 mil carpetas de investigación y la judicialización ha pasado del 12% en 2020 al 26% en 2022.

Indicador 30. Porcentaje de sentencias por el delito de feminicidio en relación a los casos vinculados a proceso.

Descripción: Este indicador relaciona el número de sentencias por el delito de feminicidio (SF) con respecto al total de casos vinculados a proceso por el mismo delito (VPF).

Desagregado: Por tipo de sentencia: condenatoria, absolutoria y en proceso. Vinculaciones a proceso y sentencias por año en que se obtiene y por el año de origen de la carpeta.

Fórmula: $(SF / VPF) * 100$

Periodicidad: Semestral

Histórico: 2020

Medios de verificación / recopilación Registro de sentencias. / Revisión cualitativa y cuantitativa del 100% de los expedientes vinculados a proceso por feminicidio y del registro de sentencias.

Dependencias responsables Fiscalía del Estado. / Fiscalía Regional y Dirección General de Seguimiento a Procesos.

Para este indicador se construyó una base de datos que permite observar la trazabilidad del status jurídico de las carpetas de investigación registradas por el delito de feminicidio que han sido vinculadas a proceso y/o se ha emitido una sentencia a partir de 2020. Es un indicador que tiene 6 variables en su versión pública, entre las que se incluye fecha de modificación de status jurídico, año de origen de la carpeta de investigación, fecha de vinculación a proceso, status jurídico de la carpeta de investigación (en proceso, con sentencia absolutoria/condenatoria) y en su caso año de la sentencia.

Se tiene el registro de 158 carpetas de investigación por el delito de feminicidio que modificaron su status jurídico de 2020 a 2023; de éstas, en 39 casos el año de origen de su carpeta de investigación es anterior al 2020 y en 119 casos su año de origen es de 2020 al 2023. De las 39 carpetas de investigación, en los últimos 3 años se han obtenido 26 sentencias (25 condenatorias y 1 absolutoria) y se han vinculado a proceso el resto de carpetas de investigación (13).

De las 119 carpetas de investigación abiertas a partir de 2020, 101 han sido vinculadas a proceso (85%) y en 18 casos se ha emitido sentencia (todas condenatorias).

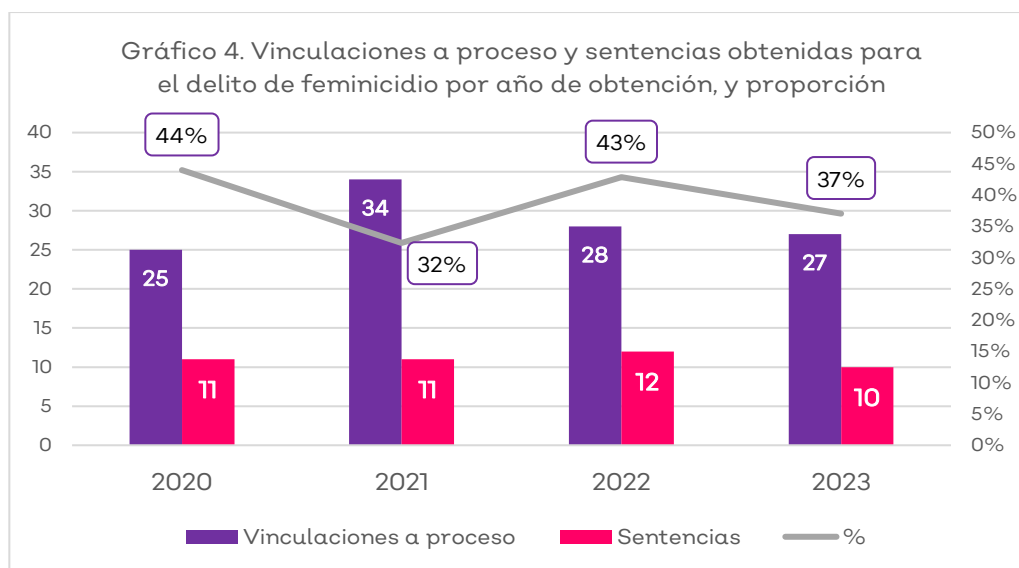
Tabla 10. Sentencias y vinculaciones a proceso obtenidas durante 2020-2023 por año de origen de la CI

Año de origen de CI	Sentencias	Vinculaciones a proceso	Carpetas iniciadas
2016	2	1	ND
2017	4	1	ND
2018	9	1	ND
2019	11	10	ND
2020	10	25	64
2021	6	38	51
2022	2	23	22
2023	0	15	15
Total	44	114	152

Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 31 2023.

Ahora, es importante señalar que, de acuerdo con la información del indicador 29, de 2020 a 2023 se abrieron en total 152 carpetas de investigación por el delito de feminicidio, considerando que en 119 casos se han obtenido vinculaciones a proceso y/o sentencias, ello implica que se ha avanzado considerablemente en la investigación de 8 de cada 10 carpetas de estos años.

Considerando la productividad por año de 2020 a 2023, como mínimo se han obtenido 25 vinculaciones a proceso (2020) y como máximo 34 (2021) y en promedio 26. Con respecto de las sentencias se han obtenido por año entre 10 y 12. Lo anterior implica que se han obtenido 4 sentencias por cada 10 casos vinculados a proceso por el delito de feminicidio, y la gran mayoría de las sentencias han sido condenatorias (98%).



Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 2023. Los datos de 2023 están contabilizados hasta el 31 de agosto de 2023

En las siguientes tablas se observa el desagregado de las vinculaciones a proceso y las sentencias obtenidas por año, con respecto del año de origen de las carpetas de investigación, ello con la finalidad de analizar el avance de los casos en cada uno de los años.

Tabla 11. Vinculaciones a proceso y sentencias obtenidas en 2020

Año origen de CI	Casos	Vinculación a proceso	Sentencia	
			Condenatoria	Absolutoria
2020	22	22	0	0
2019	8	3	5	0
2018	5	0	4	1
2016	7	0	1	0
Total	36	25	10	1

Tabla 12. Vinculaciones a proceso y sentencias obtenidas en 2021

Año origen de CI	Casos	Vinculación a proceso	Sentencia	
			Condenatoria	Absolutoria
2021	24	24	0	0
2020	7	2	5	0
2019	7	6	1	0
2018	2	0	2	0
2017	3	1	2	0
2016	2	1	1	0
Total	45	34	11	0

Tabla 13. Vinculaciones a proceso y sentencias obtenidas en 2022

Año de origen de CI	Casos	Vinculación a proceso	Sentencia	
			Condena toria	Absolu toria
2022	13	13	0	0
2021	14	12	2	0
2020	5	1	4	0
2019	4	1	3	0
2018	3	1	2	0
2017	1	0	1	0
2016	0	0	0	0
Total	40	28	12	0

Tabla 14. Vinculaciones a proceso y sentencias obtenidas en 2023

Año de origen de CI	Casos	Vinculación a proceso	Sentencia	
			Condena toria	Absolu toria
2023	15	15	0	0
2022	12	10	2	0
2021	6	2	4	0
2020	7	0	1	0
2019	2	0	2	0
2017	1	0	1	0
Total	37	27	10	0

Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 31 2023.

Indicador 40. Porcentaje de muertes violentas de mujeres registradas, en relación al año anterior.

Descripción: Este indicador muestra el comportamiento ascendente o descendente de la suma de muertes violentas de mujeres durante el año (MVM_1) con respecto del año inmediato anterior (MVM_0).

Desagregado: Por tipo de muerte violenta de mujeres: homicidio, accidente, feminicidio y suicidios. Por municipio de ocurrencia.

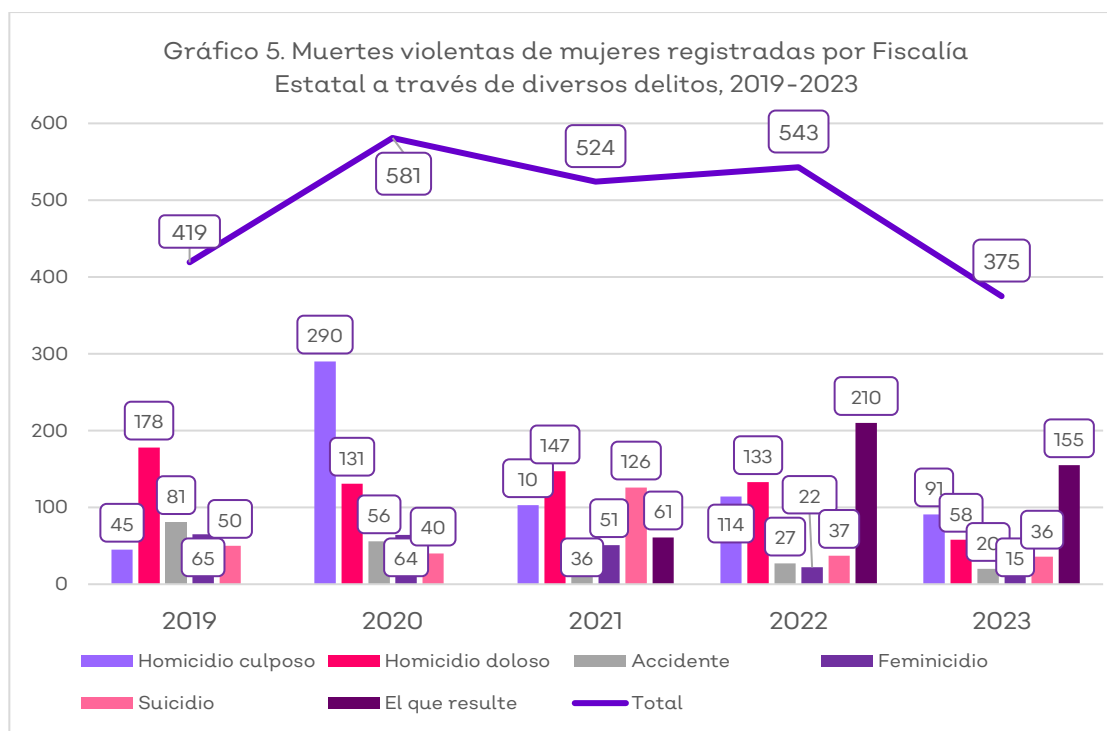
Fórmula $(MVM_1 - MVM_0) / (MVM_0) * 100$

Periodicidad: Anual

Histórico: 2019

Medios de verificación / recopilación Registros de carpetas de investigación. / Revisión cualitativa y cuantitativa del 100% de carpetas de investigación.

Dependencias responsables Fiscalía del Estado. / Fiscalía Regional y Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.



Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 31 2023.

De acuerdo con la información proporcionada por la Fiscalía Estatal para este indicador y considerando las carpetas de investigación de muertes violentas de mujeres iniciadas por los delitos de homicidio culposo, homicidio doloso, accidente, feminicidio, suicidio⁴¹ y “el que resulte”⁴², de 2019 a agosto de 2023 en Jalisco se han registrado 2442 muertes violentas de mujeres, adolescentes y niñas. De éstas, el 52% se han clasificado como homicidio culposo y doloso (26% cada uno), el 12% como suicidio, 9% se han clasificado feminicidio e igual porcentaje para accidentes. De la categoría “el que resulte”, contabilizan 426 casos en este status, de 2021 a la fecha, lo que equivale al 16% del total de carpetas de investigación.

⁴¹ La Fiscalía Estatal refiere que la categoría en la categoría suicidio contabiliza todos los probables suicidios pero que es probable que conforme se desahoga la investigación se acrediten elementos para reclasificar el delito, particularmente aquellos casos donde se acrediten razones de género que podrían resultar en reclasificaciones por los delitos de feminicidio y ayuda o inducción al suicidio feminicida.

⁴² La Fiscalía Estatal señala que han incorporado esta categoría en el proceso de integración de las carpetas de investigación por muertes violentas de mujeres, en aquellos casos en donde la información de la investigación aún no da elementos contundentes para registrarlo por determinado delito.

En el gráfico 5 se aprecia que, de 2019 a 2020 hubo un crecimiento de 39% en las muertes violentas y es relevante observar que este incremento se debe fundamentalmente al aumento considerable de la cifra de carpetas de investigación clasificadas como homicidios culposos ya que pasó de 45 en 2019 a 290 en 2020. Para 2021 hubo un decrecimiento total del 11%, no obstante, la cifra de suicidios toma relevancia, ya que, de estar en 40 en 2020, se disparó hasta 126 en este año, que fue el posterior a la pandemia por COVID-19 lo que podría explicar el lamentable incremento.

Tabla 15. Carpetas de investigación de muertes violentas de mujeres iniciadas por diversos delitos

	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Homicidio culposo	45	290	103	114	91	643
Homicidio doloso	178	131	147	133	58	647
Accidente	81	56	36	27	20	220
Feminicidio	65	64	51	22	15	217
Suicidio	50	40	126	37	36	289
El que resulte	0	0	61	210	155	426
Total	419	581	524	543	375	2442

Fuente: Fiscalía Estatal, agosto 31 2023

En 2022 vuelve a repuntar el número de muertes violentas de mujeres para llegar a 543 y la categoría “el que resulte” cobra relevancia al contabilizar 210 casos en este status. A agosto 2023 hay 375 carpetas de investigación iniciadas por muertes violentas de mujeres, de las que 155 aún se encuentran pendientes de ser clasificadas.

Como parte del análisis de los indicadores se han identificado una serie de áreas de oportunidad para mejorar el procesamiento y estudio de la información, para el caso de los indicadores de la Medida E y F, una mejoría en la sistematización de datos podría estar en ampliar el registro del proceso de la carpeta de investigación, de modo que podamos recuperar información sobre las reclasificaciones de los delitos, específicamente considerar en el Indicador 29 y el 40 por delito además de la variable “carpeta iniciada”, “carpeta reclasificada”, de modo que podamos observar el ajuste de los delitos que se clasifican en la categoría “el que resulte”.